

REFERENCIA: 3279/2025

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

La entidad CRUZ ROJA, viene desarrollando desde hace varios años, distintas intervenciones en el ámbito de la política social insular, preferentemente dirigidas a personas en situación de riesgo de exclusión social.

Entre esas intervenciones, los programas denominados FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR E INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN, han sido subvencionados en años precedentes, por el Cabildo de Fuerteventura, por considerarlos de interés público y social.

Los programas denominados **FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN** tienen por objeto, **Propiciar la incorporación, formación y participación del voluntariado** en Cruz Roja Española en Fuerteventura para el desarrollo de proyectos con las personas más vulnerables; **Favorecer el éxito escolar y adquirir las habilidades teóricas, personales y sociales por los niños, niñas y adolescentes en dificultad social; Mejorada la calidad de vida de las personas mayores** en su proceso de envejecimiento. **Mejorar la inserción socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social**, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Disposiciones legales o reglamentarias:

Es responsabilidad pública garantizar el derecho de todos los ciudadanos/as a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

De acuerdo con la Ley 4/1998, de 15 de Mayo, de Voluntariado de Canarias, los Servicios Sociales y Sanitarios se consideran áreas de Interés Social, (artículo 6, letra b). Asimismo, dentro de las actuaciones de Fomento del voluntariado, las Administraciones públicas Canarias, dentro del ámbito de su competencia territorial, desarrollarán complementariamente con las entidades de voluntariado y como colaboración con la labor que éstas llevan a efecto, entre sus funciones, la establecida en el artículo 14, letra h): “ *Participar en la financiación de proyectos de iniciativa social en régimen de voluntariado en las distintas áreas de interés social contempladas en el artículo 6 de esta Ley* “.

Por su parte, la Ley 16/2019 , de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias,(BOC N° 94 de 17 de mayo de 2019), en su artículo 6, establece entre los objetivos del sistema público de servicios sociales , además de fomentar la cohesión social y la solidaridad (letra d)), el promover la organización comunitaria y la creación de redes sociales de apoyo (letra h)), estableciendo como unos de sus principios, la solidaridad: “...*Los Poderes públicos fomentarán la solidaridad entre los distintos colectivos de personas y también el voluntariado y el tejido de las entidades integrantes del Tercer Sector en el desarrollo de iniciativas de cohesión social.*”

De acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, a los Cabildos Insulares les corresponde la atención de aquellas situaciones de carácter supramunicipal, que no puedan ser satisfechas por los municipios, garantizando su cobertura y la adecuada atención en situaciones de necesidad.

Visto que en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE BIENESTAR SOCIAL 2024-2026, aprobado por Acuerdo del Pleno del Cabildo de Fuerteventura, con fecha de 29 de

Diciembre de 2023, donde se contempla una línea de financiación para la mencionada entidad y programa y sus modificaciones de fecha 27 de diciembre de 2024 y 27 de junio de 2025.

Por su parte, ninguna de las cláusulas especificadas en el convenio infringe las competencias que esta Corporación tiene atribuidas por Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el documento de retención de crédito por importe de **195.996,00** euros, de fecha 20/02/2025, con numero de operación **22025000991** y número de referencia **22025002367** con cargo a la aplicación presupuestaria 20210 2310A 4890225, denominada **CRUZ ROJA: FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA , PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR, INSERCIÓN LABORAL.**

De conformidad con las obligaciones de suministro de información a la BDNS tal y como exigen los artículos 18 y 20 LGS y artículos 35 y siguientes del RLGS, y la Base 49ª de las Bases para la Ejecución del Presupuesto General de 2025, se ha registrado en el aplicativo correspondiente la Base Reguladora de este Convenio con el Marginal nº 786687 y la Convocatoria, con el Marginal nº 786688.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos este servicio informa que la subvención objeto del presente informe contempla los extremos descritos en dicho artículo.

Visto el informe jurídico de fecha de 17/10/2025.

Visto el informe de fiscalización favorable de la intervención de fecha de 30/10/2025.

El texto del convenio contempla los extremos expuestos en las bases 45ª y 46ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Vigente, debiendo ser el Consejero del Área Insular de Acción Social, el órgano competente para su aprobación y suscripción, en virtud del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria de 25 de octubre de 2019 y del Decreto de la Presidencia nº 885/2024 de 23 de febrero de 2024, por el que se designa a D. Víctor M. Alonso Falcón, Consejero del Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y CRUZ ROJA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN** por importe de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS** (195.996,00 euros), cuyo texto literal es el siguiente:

“CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y CRUZ ROJA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN.

REUNIDOS

De una parte, **D. Víctor M. Alonso Falcón**, Consejero del Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y al artículo 48 del Reglamento orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. nº 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia nº 885/2024 de 23 de febrero de 2024.

Y de otra, **Dña. María Luisa Suárez de Toro García**, actuando en nombre y representación de Cruz Roja en Fuerteventura, con CIF Q2866001G, de conformidad con el poder notarial con número de protocolo 27 de fecha 2 de enero 2025, ante D. Ignacio Manrique Plaza, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que es responsabilidad pública garantizar el derecho de todos los ciudadanos/as a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

SEGUNDO.- Que dicha responsabilidad ha de ejercerse por los poderes públicos conforme a los principios de participación y descentralización, aproximando lo más posible a los ciudadanos, no sólo los servicios, además del principio de coordinación entre todas las instituciones y organismos implicados en el área de servicios sociales.

TERCERO.- Que Cruz Roja, tiene entre sus fines " ... la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y personas con dificultad para la integración social".

CUARTO.- Que este acuerdo se enmarca en el desarrollo de la Ley 16/2019, de 2 de Mayo, de Servicios Sociales, y en concreto en su artículos 6, letras d) y h), relativos al fomento de la cohesión social y la solidaridad y promoción de la organización comunitaria y la creación de redes de apoyo.

Así como en lo estipulado en el artículo 22, punto 2, letra a) de la Ley 38/2003, general de subvenciones que establece que: *2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones".

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio: El presente convenio tiene por objeto articular una subvención directa nominada prevista en los presupuestos de esta Corporación a **Cruz Roja** para el apoyo y ejecución del programa **Fomento del Voluntariado, Ayuda a Domicilio Complementaria, Promoción del Éxito Escolar y Orientación Sociolaboral a Personas de Dificil Inserción** cubriendo únicamente los gastos de personal, gastos corrientes, servicios, suministros y actividades.

SEGUNDA.- Descripción de los Programas. El programa denominado **Fomento del Voluntariado, Ayuda a Domicilio Complementaria, Promoción del Éxito Escolar y Orientación Sociolaboral a Personas de Dificil Inserción** , tiene por objeto propiciar la participación e incorporación del voluntariado en Cruz Roja en Fuerteventura para el desarrollo de proyectos con las personas más necesitadas; mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento, favorecer el éxito escolar de los niños/a de la isla de Fuerteventura mediante la aportación de ayudas para la adquisición de libros de texto, vestuario y calzado y mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social, de acuerdo a lo contemplado en el ANEXO I..

TERCERA.- Financiación: Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para el ejercicio de 2025, la cantidad global de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (195.996,00€)**,

Para el ejercicio de 2.025, la aplicación presupuestaria es 20210 **2310A 4890225 denominada: CRUZ ROJA: FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR, INSERCIÓN LABORAL..**

La aportación económica del Cabildo se hará con cargo a la distribución que se especifica en el **ANEXO II**. Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan, los siguientes porcentajes:

ENTIDAD	IMPORTE
EL CABILDO DE FUERTEVENTURA AÑO 2024 (99,75%)	195.996,00
CRUZ ROJA (0.25%)	500,00
TOTAL	196.496,00

El destino de la financiación del Cabildo, será el cubrir únicamente los gastos de personal, y gastos corrientes y actividades del programa.

Se consideran gastos subvencionables los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en este Convenio, los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios.

No serán subvencionables los gastos originados por las personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias derivados del desempeño de su cargo.

No serán subvencionables los gastos de personal y los gastos imputados en el proyecto por contratación laboral o prestación de servicios profesionales realizados por personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias.

CUARTA: Subcontratación del Programa: “Orientación Sociolaboral a personas de difícil inserción”.

Se autoriza la subcontratación, total o parcialmente, habiendo justificado el valor añadido que presenta la entidad MVC FORMAFUERT S.L.U - CIF B-76355866 al proyecto o actividades objeto de la misma y habiendo aportado el contrato celebrado entre ambas entidades donde se reflejan la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe de la subcontratación. La subcontratación podrá ascender al 16,92 % del importe del proyecto “**Orientación Sociolaboral a personas de difícil inserción**”, subvencionado.

La entidad subcontratada no tiene obligación alguna frente al Cabildo Insular de Fuerteventura, quedando solo sometidos al deber de colaboración en un eventual control financiero posterior y a los solos efectos de facilitar toda la información que les sea requerida por el órgano de control.

Todo lo aquí expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LGS y el artículo 68 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

QUINTA: Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones. La subvención otorgada mediante el presente convenio, será compatible con aquellas otras que pudieran concederse a CRUZ ROJA para la misma finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, puntos 2 y 3 de la Ley 38/2003, de subvenciones que expresa que “ 2. *La normativa reguladora de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.*3. *El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada*”.

SEXTA.- Formas de abono: El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura realizará el abono del importe correspondiente al ejercicio de 2025 de forma **ANTICIPADA**; El 100% a la firma del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos.

SÉPTIMA.- Justificación: El plazo para justificar el coste total de la actividad será el siguiente:

Para justificar la anualidad de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2026.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

a) Certificación de gastos: El total de los gastos, mediante un **certificado** (conforme al **ANEXO III**) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativo de y haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han sido convenidos, haciendo constar de forma detallada, por tipo de gastos (personal y gastos corrientes), los **gastos totales realizados** en la ejecución del programa.

Los gastos realizados habrán de ser con arreglo al presupuesto estimado en el presente convenio en cada uno de los programas, pudiendo producirse desviaciones entre las distintas partidas dentro del mismo programa específico y tipo de gasto, detallado en el anexo I, compensándose unas con otras hasta un límite del 20% del presupuesto total de cada uno de ellos.

b) **Cuenta justificativa, que incluye:**

- 1.- **MEMORIA ECONÓMICA (ANEXO IV)** detallada con expresión de todos los gastos adjuntando la **relación de facturas** de los gastos totales del programa.

- Los gastos del personal se justificarán mediante la aportación de la nómina, así como documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social y modelo 111 del IRPF.

La cuenta justificativa deberá presentarse, además de por sede electrónica, mediante correo electrónico al indicado por la Unidad Técnica Asuntos Sociales, en soporte editable, Word o Excel.

2. **UNA RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia

3. **MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA:** Además la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva del programa ejecutado, que contendrá, como mínimo los extremos contemplados en el **ANEXO V**.

Deberá presentarse, mediante sede electrónica con inclusión de la documentación gráfica que se especifica en la estipulación OCTAVA

OCTAVA.- Reintegro: El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

El incumplimiento de la obligación de publicar la información de publicidad activa a que estuvieran obligadas las entidades beneficiarias constituye infracción administrativa que se calificará conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, pudiendo ser sancionado dicho incumplimiento con multa y conllevar como sanción accesoria el reintegro total o parcial de la ayuda o subvención pública concedida.

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

NOVENA.- Obligaciones: El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura asume la responsabilidad de seguimiento y supervisión de las actuaciones convenidas. Asimismo, se compromete a:

a) Financiar con la cantidad establecida en el presente convenio el programa.

Por su parte, CRUZ ROJA se compromete a:

a) Ejecutar los programas descritos en el ANEXO I,

b) Asumir la responsabilidad (civil y laboral,..etc) que se derive de la realización de la actividad subvencionada exonerando al Cabildo de cualquier responsabilidad.

c) Obtener todas las autorizaciones precisas para la realización de la actividad subvencionada

d) Coordinarse con todos los servicios internos y externos que pueda mejorar la calidad de atención al usuario y evitar duplicidad en las actuaciones.

e) A los efectos de coordinación presupuestaria la CRUZ ROJA deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo facilitar en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos.

f) La CRUZ ROJA se compromete a facilitar toda la información, que le sea requerida por el Cabildo.

g) Deberá mencionarse la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en cuantos, carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio. La Imagen Corporativa será la establecida por la Institución Insular en su página WEB (www.cabildofuer.es).

f) Dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en la página Web de la entidad beneficiaria, especificando las informaciones a las que se refieren los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el supuesto de que la cuantía de la subvención o ayuda percibida sea superior a 100.000 euros, o bien igual o superior a 5.000 euros y represente al menos el 40 por 100 del total de los ingresos anuales de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

h) Las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

DÉCIMA.- Causas de Resolución.-Serán causas de resolución del presente convenio:

El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.

Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público lo aconseje.

Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

DÉCIMO PRIMERA.- Plazo de ejecución del programa. La ejecución de las actividades contempladas en el programa financiado deberán estar comprendidas entre el 01 de junio de 2025 y el 31 de octubre de 2026.

DÉCIMO SEGUNDA: Duración y vigencia. La vigencia de este convenio se establece desde su firma hasta el 30 de NOVIEMBRE del 2026, pero con efectos desde el 1 de Junio de 2025.

DÉCIMO TERCERA. - Normativa de aplicación. -

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, los principios de dicha ley sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, tal y como establece el artículo 4.2 del mencionado texto legal.

El marco por el que se registrará el presente convenio será el siguiente:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.

b) El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- c) Las normas legales o reglamentarias que establezcan la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.
- d) La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Cabildo de Fuerteventura el 30 de diciembre de 2004.
- e) Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes.
- f) Las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

Dada la naturaleza administrativa de este convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso- administrativa, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo citado.

DÉCIMO CUARTA. - DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Las partes se comprometen y obligan a cumplir con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal vigente y cada una de las partes asumirá la responsabilidad en que por este concepto pueda incurrir, prevista tanto en el Reglamento UE 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y en cualquier otra norma sectorial de desarrollo.

Especialmente, la entidad beneficiaria de la subvención se compromete a cumplir con las obligaciones relacionadas con el deber de información a los titulares de los datos personales conforme a lo establecido en el artículo 13 del RGPD y a la obtención del consentimiento para el tratamiento de sus datos en el caso de ser éste necesario, eximiendo al Cabildo Insular de Fuerteventura por dicho incumplimiento.

El Cabildo Insular de Fuerteventura en calidad de responsable tratará los datos de carácter personal facilitados por el beneficiario con la finalidad de la gestión y justificación de la subvención nominativa recogida en este convenio en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos. Se cederán los datos a otras Administraciones Públicas y en aquellos supuestos previstos en la Ley.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido. El dato de contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@cabildofuer.es

DÉCIMO QUINTA.-Comisión de Seguimiento.- Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta por los siguientes miembros:

- Dos representantes del Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Dos representantes de la CRUZ ROJA

DÉCIMO SEXTA.- Modificación del Convenio. El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente en su caso.

DÉCIMO SÉPTIMATA.- Control de obligaciones de transparencia. Las entidades beneficiarias de las ayudas y subvenciones públicas tendrán la obligación de someterse a las actuaciones de control que en materia de transparencia corresponden al Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Sr. Consejero de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, participación ciudadana y Gobierno Abierto y la Sra. Representante de la CRUZ ROJA en lugar y fecha ut supra.

**SR. CONSEJERO DE ÁREA DE
ACCIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD,
LGTBIQ+, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y GOBIERNO ABIERTO**

SRA. REPRESENTANTE CRUZ ROJA

Fdo.: Víctor Modesto Alonso Falcón

Fdo : María Luisa Suárez de Toro
García

ANEXO I

PROGRAMACIÓN: MEMORIA EXPLICATIVA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la entidad. Asamblea Insular de Cruz Roja en Fuerteventura

CIF de la entidad. Q2866001G

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA. Fomento del voluntariado

DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROGRAMA.

Fundamentación del proyecto: justificación de la necesidad y naturaleza

La importancia del Voluntariado

La sociedad actual nos plantea grandes retos ante los cambios y fenómenos que vivimos: mayor desigualdad, pobreza extrema, fenómenos migratorios, crisis sanitarias con consecuencia económicas y sociales sin precedentes.

La participación social y ciudadana es una expresión de la actividad de la sociedad civil, además, es un aspecto fundamental para el desarrollo de las organizaciones del tercer sector, así como de las sociedades en su conjunto y las personas que las conforman. De hecho, el voluntariado tiene cada vez más incidencia en la creación de condiciones de bienestar, de sociedades más igualitarias y en la promoción de los derechos humanos y los derechos civiles. Desde el punto de vista de la intervención con personas vulnerables, el voluntariado aporta un valor añadido por su proximidad con los problemas de la ciudadanía, siendo capaz de identificar situaciones emergentes y de brindar soluciones ágiles y eficaces. Una muestra del deseo de realizar cambios sociales, de resolver por propia iniciativa ciudadana las desigualdades sociales o una aportación para contribuir al bienestar y seguridad general.

Detrás de esa participación se encuentra el respaldo de Instituciones como la nuestra, que se ve sujeta a las reglas naturales de los grupos de personas o estructuras participativas y que, además han de evolucionar con el resto de la sociedad, incluso a un mayor ritmo, de forma que puedan prever las nuevas demandas sociales e intereses en los tipos de participación de sus ciudadanos y ciudadanas.

El voluntariado es uno de los principios de Cruz Roja y un elemento constitutivo de la organización, que se incorpora, transversalmente, en todos los procesos de trabajo.

Cruz Roja es una organización **DE voluntarios y voluntarias y no** una organización **CON voluntarios y voluntarias**. Son la expresión máxima de un compromiso solidario libremente asumido que se manifiesta en el respeto y la defensa de los ideales del Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. El Voluntariado hace posible la acción de Cruz Roja, siendo su sello de identidad, su medio de continuidad y desarrollo y la base ideológica de la Institución.

El voluntariado es el alma y la esencia de Cruz Roja y así se refleja en la Misión, Visión y Lema:

VISIÓN

Cruz Roja como **organización humanitaria de carácter voluntario**, fuertemente arraigada en la sociedad, dará respuestas integrales a las personas vulnerables desde una perspectiva de desarrollo humano y comunitario reforzando sus capacidades individuales en su contexto social.

MISIÓN

Estar cada vez más cerca de las personas vulnerables en los ámbitos nacional e internacional, **a través de acciones** integradas, **realizadas esencialmente por voluntariado** y con una amplia participación social y presencia territorial.

LEMA

Ser mejores. Un compromiso de cada persona consigo misma y con las demás, basado en nuestros Principios Fundamentales. Una invitación de Cruz Roja, como referente humanitario y como el mayor movimiento de personas voluntarias del mundo.

En este año, año en el que la Organización ha celebrado su **X Asamblea General** (período 2023-2026), marcando sus líneas estratégicas para los próximos 4 años, el voluntariado sigue estando en su hoja de ruta con una perspectiva más amplia, y comunitaria. Estableciendo en su Línea estratégica 3: "Una Cruz Roja que trabaja por la base social", dirigida a:

"Movilizar a la sociedad a través de su base social (voluntariado, socios, empresas colaboradoras) en las diferentes formas y dimensiones de la vulnerabilidad y discriminación y estableciendo alianzas y sinergias con los diferentes poderes públicos y entidades privadas".

Y dentro de la que destacamos, los siguientes compromisos:

Flexibilizar y agilizar la conformación de la base social, identificando nuevos tipos de componentes (personas a nivel individual o colectivo), con los que podamos establecer relaciones entre modelos de contribución más convencionales y adaptados a la estrategia de la España despoblada (ámbito territorial, tiempo y dinero), o más innovadores (talentos, apoyos, servicios y otros tipos de acciones solidarias no tradicionales), dependiendo de sus intereses, capacidades y circunstancias.

Ampliar el concepto de voluntariado. Promover modelos de voluntariado, potenciando el voluntariado on line, que permitan compromisos flexibles, con una mayor capacidad de acción y autonomía, en el marco de una gestión orientada a proporcionar recursos, herramientas, capacitación, experiencia y plataformas que faciliten nuevas incorporaciones.

Contribuir al tejido asociativo y comunitario. Consolidar la relación de la Organización con las entidades y grupos de su entorno, estableciendo lazos que nos permitan generar alianzas en beneficio de la comunidad.

Entendemos que hacer voluntariado es una opción y un derecho de las personas y como Organización debemos ofrecer, reforzar y mantener la participación de la ciudadanía en la transformación de la sociedad hacia un mundo más justo e igualitario. Pretendemos ser una institución facilitadora y canalizar la solidaridad. Por ello, hemos trabajado en orientarnos hacia un modelo de gestión del voluntariado que persiga el desarrollo de cada una de las personas que decide hacer voluntariado en Cruz Roja, desde una perspectiva de satisfacción por la acción solidaria realizada satisfacción, y, desde una perspectiva de gestión del talento.

Metodología.

El proyecto se articula en base al proceso de gestión de voluntariado de Cruz Roja y que se ordena según las siguientes fases:

Acogida e incorporación a la actividad

Participación a la actividad

Seguimiento de la participación voluntaria, en relación con:

Cómo es su día a día en la actividad,

Cómo es su nivel de satisfacción en relación con: la actividad, a sus expectativas iniciales, a sus compañeros y compañeras, a su disponibilidad, y a su sentir dentro de la Organización.

Cómo evoluciona competencialmente y en base sus intereses con objeto de reorientar y proponer nuevas opciones de participación.

Reconocimiento y fidelización, planteados a lo largo del proceso.

El proceso metodológico está orientado a mejorar la intervención de Cruz Roja sobre las situaciones de vulnerabilidad de las personas y las comunidades. Para ello, la Organización define su modelo de intervención, Marco de Atención a las Personas (MAP), en el que pone a la persona usuaria o participante en el centro de toda la intervención y le otorga el protagonismo en todo su proceso de desarrollo y de mejora de situación de vulnerabilidad.

Así, de igual forma que el MAP pone a las personas con las que intervenimos en el centro, también el proceso de gestión de voluntariado se orienta a poner en el centro a las personas voluntarias. Ya que la capacidad de acción de la Organización es relevante, no sólo por: QUÉ hacemos para canalizar la solidaridad de las personas y las comunidades, sino por CÓMO lo hacemos para favorecer el protagonismo que tienen en el proceso de cambio y de mejora de su entorno.

Cruz Roja Española dispone de un modelo de Gestión de Voluntariado https://www.cruzroja.es/cre_web/CD_VOLUNTARIOS/index.htm que determina la manera en que se ha de gestionar tanto a solicitantes como a voluntarios/as y asimilados/as.

A modo resumen el modelo de **Gestión y Desarrollo de las personas voluntarias (PGDVOL)** en Cruz Roja contempla dos Procesos:

- Acogida e incorporación
- Participación en la Actividad y en la Organización



Cuando hablamos de **ACOGIDA E INCORPORACIÓN** hablamos de distintas acciones y dirigidas a:

Facilitar información y orientación a las personas que contactan con Cruz Roja con la finalidad de incorporarse como voluntarias (solicitantes de voluntariado).

Recoger además de sus datos personales, sus expectativas, intereses, formación y habilidades para identificar perfiles a través de formulario y/o entrevista personalizada.

<https://www2.cruzroja.es/alta-voluntario-web>

Incorporar al voluntario a la actividad, acorde con las necesidades de la organización y las competencias de la persona voluntaria, consignándose dicho acuerdo a través de la firma del Acuerdo de Incorporación y Compromiso de Acción Voluntaria.

<http://voluntariadoatumedida.org/>

Facilitar el acceso a la formación que la persona necesite para desempeñar su acción en el área de actividad en que se haya incorporado.

<https://www.cruzroja.es/principal/web/formacion/formacion-voluntariado>

Cuando hablamos de **PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD Y EN LA ORGANIZACIÓN** hablamos de:

Promover la participación del voluntariado no sólo en las tareas vinculadas a las distintas áreas de actividad (salud, educación, inclusión social, empleo, medio ambiente, socorros y emergencias), sino también en las actividades de vida asociativa de la propia organización fortaleciendo el vínculo con la misma.

Prestar especial atención al cuidado, bienestar, apoyo y acompañamiento en el desarrollo de la participación, así como los procesos de relación en los equipos.

Realizar seguimiento de las personas voluntarias para conocer la evolución de su participación, motivación, satisfacción, necesidades formativas, etc. que posibilite la mejora continua y desarrollo personal de nuestro voluntariado.

Realizar acciones de reconocimiento de las actuaciones de voluntariado poniendo en valor la contribución individual en el conjunto de resultados.

Registrar la salida de aquellas personas que decidan desvincularse de la organización y soliciten baja reconociendo y agradeciendo su acción voluntaria a través de certificación que acredite el tiempo de voluntariado y la actividad realizada y las competencias adquiridas.

Las tecnologías de la información nos permiten optimizar el proceso de gestión centrado en las personas de manera más ágil, flexible y evitando burocracia innecesaria. Todo ello para facilitar la máxima participación del voluntariado, y las competencias adquiridas. Disponemos de aplicaciones informáticas que soportan el proceso de gestión.

Desde noviembre de 2019 contamos además con la App móvil de Cruz Roja que permite que las personas puedan apuntarse a hacer voluntariado en actividades concretas ofertadas, puedan inscribirse en los cursos de la organización, o puedan recibir atención personalizada. Los principales contenido y funciones que incorpora la app son los siguientes:

Calendario y programación de actividades

Acceso y actualización de datos de la persona voluntaria

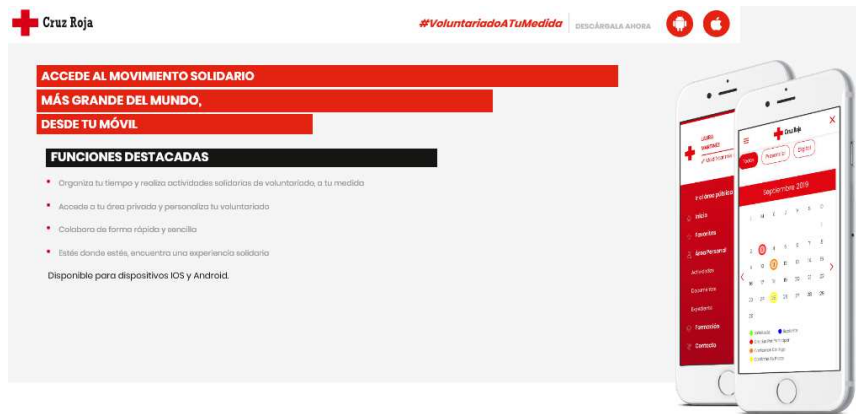
Información de las oficinas de referencia y localización de centros de Cruz Roja

Avisos personalizados

Actualidad al día

Información personalizada sobre la actividad de la organización

Autogestión de la actividad voluntaria



La oportunidad y potencial que nos ofrecen las nuevas tecnologías han promovido ampliamente, las posibilidades de realizar **voluntariado en modalidad digital** facilitando la incorporación de personas con dificultades de movilidad, residentes en lugares alejados de las sedes de Cruz Roja, con horarios muy específicos y escasa disponibilidad.

Además de la perspectiva individual para facilitar el acceso a mujeres y hombres, independientemente de su edad, procedencia, capacidades, etc. contemplamos la **perspectiva comunitaria** para **movilizar** e involucrar a **grupos sociales, empresas, centros educativos y otras entidades** en la construcción de una sociedad más igualitaria.

Cruz Roja cuenta con los **recursos** necesarios para poner en marcha el proyecto, podemos agruparlos en cuatro bloques:

- Infraestructuras. Despachos, salas, aulas y dependencias para llevar a cabo las actividades y el trabajo de gestión del proyecto
- Vehículos.
- Material tecnológico o auxiliar. Teléfono, ordenadores, pantallas de proyección, pizarra digital, entre otros.
- Soporte documental. Libros, guías, manuales, etc.

Objetivos.

Objetivo general.

Propiciar la incorporación, formación y participación del voluntariado en Cruz Roja Española en Fuerteventura para el desarrollo de proyectos con las personas más vulnerables

Objetivos específicos.

Identificar nuevos puestos de acción voluntaria de cara a la incorporación del voluntariado a los programas y proyectos que se ejecuten.

Incrementar la actividad en las zonas norte y sur de la isla.

Fomentar la vida asociativa y la participación institucional del voluntariado.

Promover la formación del voluntariado de nuestra institución.

Personas destinatarias y personas beneficiarias.

Población de Fuerteventura que comparta los principios fundamentales la Cruz Roja Española.

Localización.

Ámbito insular, Asamblea Insular de Cruz Roja en Fuerteventura y puntos de atención en Gran Tarajal y Corralejo.

Ayudas, autorizaciones y colaboraciones.

No procede

Otros datos de interés.

ACTIVIDADES.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PERSONAS DESTINATARIAS	PERSONAS BENEFICIA RIAS
Incorporación de personas voluntarias a la institución.	01-06-2025	31-10-2026		50
Realización de campañas para la difusión, sensibilización y captación de voluntariado.	01-06-2025	31-10-2026		60
Realización de paquetes formativos básicos para la incorporación de nuevo voluntariado a la organización.	01-06-2025	31-10-2026		25
Realización de cursos de formación para la intervención del voluntariado con colectivos vulnerables.	01-06-2025	31-10-2026		40
Desarrollo de actividades de vida asociativa/cohesión grupal.	01-06-2025	31-10-2026		3

INDICADORES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

1	Nº de incorporaciones de voluntariado
2	Nº de personas alcanzadas en acciones de difusión, sensibilización y captación del voluntariado
3	Nº de alumnado en paquetes formativos básicos para la incorporación del nuevo voluntariado
4	Nº de alumnado en formaciones al voluntariado para su intervención con colectivos vulnerables
5	Nº de vidas asociativas realizadas

VISIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	PERS ONAS BENE FICIA RIAS	INDICADOR	INSTRUM ENTO
1. Propiciar la incorporación, formación y participación del voluntariado en Cruz Roja Española en Fuerteventura para el desarrollo de proyectos con las personas más	1.1. Identificar nuevos puestos de acción voluntaria de cara a la incorporación del voluntariado a los programas y proyectos que se ejecuten.	Incorporación de personas voluntarias a la institución. Realización de campañas para la difusión, sensibilización y captación de voluntariado. Realización de paquetes formativos básicos para la incorporación de nuevo		Nº de incorporaciones de voluntariado Nº de personas alcanzadas en acciones de difusión, sensibilización y captación del voluntariado Nº de alumnado en	

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	PERS ONAS BENE FICIA RIAS	INDICADOR	INSTRUM ENTO
vulnerables	1.2. Incrementar la actividad en las zonas norte y sur de la isla.	voluntariado a la organización. Realización de cursos de formación para la intervención del voluntariado con colectivos vulnerables. Desarrollo de actividades de vida asociativa/cohesión grupal.	Población en general	paquetes formativos básicos para la incorporación del nuevo voluntariado N° de alumnado en formaciones al voluntariado para su intervención con colectivos vulnerables N° de vidas asociativas realizadas	Registro en nuestro aplicativo, listados de asistencia.
	1.3. Fomentar la vida asociativa y la participación institucional del voluntariado.				
	1.4. Promover la formación del voluntariado de nuestra institución.				

RECURSOS HUMANOS.

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO TOTAL	DEDICACIÓN TOTAL AL PROGRAMA EN HORAS	RETRIBUCIÓN TOTAL
Responsable de Área Insular.	1	10h semanales	10.475,89 €
Administrativo/a	1	2h semanales	2.075,73 €
TOTAL (EUROS)			12.551,62 €

PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROGRAMA.

PUESTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS
Voluntario/a tutor/a	Realiza un acompañamiento a nuevos voluntarios y nuevas voluntarias Facilita y agiliza la incorporación a la institución. Garantiza el intercambio de conocimiento respondiendo dudas/preguntas y compartiendo experiencias. Proporciona apoyo Registra la actividad de tutorización en las aplicaciones correspondientes. Coordina de forma continua con el Departamento de Voluntariado (valoración, incidencias, seguimiento...).	4
Voluntario/a apoyo administrativo	Apoyo en las tareas de gestión de datos y registro en aplicaciones informáticas de datos relacionados con la actividad del proyecto. Control de documentación, mantenimiento del archivo. Participar en las reuniones de seguimiento del proyecto convocadas por el responsable. Gestión de datos de las aplicaciones que	1

	<p>correspondan. Gestión de envíos de información en sms, correo. Archivo documentación, información telefónica y gestión de citas. Asimismo, podrían realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Apoyo en la elaboración y gestión de información documental generada por el proyecto (informes que genera la aplicación). -Apoyo en la difusión de información del proyecto (entrega de folletos, etc.). -Facilitar periódicamente información de sus tareas, observaciones, incidencias, necesidades detectadas o problemas al responsable del programa. 	
--	--	--

RECURSOS MATERIALES.

Cruz Roja cuenta con los **recursos** necesarios para poner en marcha el proyecto, podemos agruparlos en cuatro bloques:

Infraestructuras. Salas, aulas y dependencias para realizar las actividades, garantizando siempre la confidencialidad en la atención a la persona beneficiaria.

Vehículos.

Material tecnológico o auxiliar. Teléfono, ordenadores, pantallas de proyección, pizarra digital, entre otros.

Soporte documental. Libros, guías, manuales, etc.

PLAN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO.

Ingresos

Financiación propia		0€
Subvenciones	Cabildo Insular de Fuerteventura	22.620,66 €
	Otra Administración (especificar)	€
	Otra Administración (especificar)	€
Otras fuentes de financiación	(Especificar la fuente de financiación)	€
TOTAL INGRESOS (EUROS)		22.620,66 €

Gastos corrientes.

CONCEPTO			CUANTÍA
De personal	Cuantía por prestación de servicios	0€	16.515,85 €
	Cuantía por contratación laboral	16.515,85 €	
Actividades	Líneas móviles, uniformidad y material de oficina	342,40 €	342.40€
Mantenimiento	VEHICULO: Combustible, seguro vehículo, reparaciones e ITV.	4.776,61 €	4.776,61 €
Dietas y gastos	Manutención del voluntariado en	985,80 €	985,80 €

de viaje	actividades y alquiler de bus		
Gestión y administración		€	€
TOTAL (EUROS)			22.620,66 €

Gastos totales del programa.

CONCEPTO	CUANTÍA
Gastos de personal	16.515,85 €
Gastos corrientes	6.104,81 €
TOTAL (EUROS)	22.620,66 €

ANEXO A LA MEMORIA.

(Se podrá incorporar toda documentación que esté relacionada con las acciones o actividades propuestas en la programación, pero esta deberá presentarse indexada).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la entidad. Asamblea Insular de Cruz Roja en Fuerteventura

CIF de la entidad. Q2866001G

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA. Ayuda a Domicilio Complementaria

DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROGRAMA.

Fundamentación del proyecto: justificación de la necesidad y naturaleza.

La población mayor española ha sufrido una transformación en los últimos años, tras analizar la documentación existente a nivel nacional podemos destacar entre los datos más significativos de la población mayor española:

Cambios demográficos experimentados en las últimas décadas en España, que ha traído consigo profundas transformaciones en la pirámide poblacional, entre ellas un proceso de envejecimiento notable. La esperanza de vida en España ha aumentado de manera constante en las últimas décadas, en el año 2023 era de 83,2 años para las mujeres y de 78,6 años en los hombres. España ocupada el cuarto país de la Unión Europea con mayor esperanza de vida. (Gob, 2024)

El aumento de la longevidad ha coincidido con importantes cambios sociales, que obligan a las organizaciones sociales a que hagamos adaptaciones en nuestras políticas y estrategias para

ajustar nuestros objetivos a la nueva realidad, que demanda más protección social y un apoyo a las personas que se encuentran en situación de dependencia.

El deterioro de la salud en personas mayores de 65 años. En primer lugar, aparecen las enfermedades crónicas, que conllevan una posterior autopercepción de un mal estado de salud general. Más tarde aparecen las limitaciones en la realización de actividades, es decir, se presenta el fenómeno de la discapacidad. Por último, surgen las discapacidades más severas, las que necesitan ayudas y las que hacen referencia a las actividades domésticas y de autocuidado; éstas últimas son las más básicas en la vida diaria de una persona.

Uno de los posibles efectos del envejecimiento es el aumento de las personas con discapacidad. Se entiende por discapacidad toda limitación importante para realizar las actividades de la vida diaria que haya durado o se prevea que vaya a durar más de 1 año y tenga su origen en una deficiencia. Se considera que la persona tiene una discapacidad, aunque la tenga superada con el uso de ayudas técnicas externas o con la ayuda o supervisión de otra persona.

Las dificultades para desarrollar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, las que se relacionan con el cuidado personal, la movilidad dentro y fuera del hogar y las tareas del ámbito doméstico (comprar y controlar suministros y servicios, elaborar alimentos, mantenimiento de la casa, etc...) suponen una seria barrera para que muchas personas mayores puedan vivir de una forma independiente y autónoma.

Hay un elevado número de personas que no pueden realizar todas o algunas de las actividades básicas para la vida diaria como comer, usar el wc, vestirse, bañarse, moverse dentro de la casa, o alguna de las instrumentales de la vida diaria como son: el uso del teléfono, tareas domésticas, subir-bajar escaleras, salir a pasear, ir al médico, usar el transporte público, hacer la compra.

Según la Encuesta Europea de Salud en España 2020, un 80,7% de hombres y un 74,1% de mujeres no están limitados para las actividades básicas de la vida cotidiana. Estos porcentajes disminuyen a medida que aumenta la edad. Mientras que en el grupo de 15 a 24 años los porcentajes son de un 93,6% para los hombres y un 90,7% para las mujeres, en el grupo de 85 y más años disminuyen al 39,7% al 21,5%, respectivamente. El tipo de problema que origina más limitaciones para las actividades de la vida cotidiana es el problema físico, en los hombres 85,5% y en las mujeres 82,8%. Destaca el elevado porcentaje del grupo de 65 a 74 años (91,1% y 86,8%).

Salvo en algunos casos en los que la discapacidad se produce por accidente, o por cuestiones genéticas, en la mayoría de los casos la discapacidad se produce por la edad y el proceso de envejecimiento. Así pues, no se trata tanto de analizar las causas que producen esta situación sino aquellas causas que dificultan o limitan la capacidad de la persona mayor para continuar llevando una vida autónoma, teniendo en cuenta su situación.

Todo proceso de cambio y de envejecimiento debe ser enfocado de manera positiva, y en numerosas ocasiones hemos observado que la persona mayor encuentra dificultades para adaptarse a sus nuevas circunstancias o para poder realizar algunas actividades cotidianas.

Por otro lado, se debe prestar especial atención a las condiciones de la vivienda de las personas mayores pues en la mayoría de los casos no se encuentran adaptadas a sus circunstancias. Los problemas de accesibilidad y la inadecuación de las viviendas suponen un freno importante para la autonomía de muchas personas mayores. Casi la cuarta parte de las personas de más de 65 años con los que trabaja Cruz Roja tiene problemas de accesibilidad, relacionados con el acceso a las viviendas, al transporte público, a los edificios públicos y a calles, parques o plazas. También es reseñable el porcentaje de personas mayores que encuentran dificultades de movilidad dentro de su vivienda. Estos problemas de accesibilidad les impiden realizar actividades que requieran acceder a lugares con escaleras, sin rampa ni ascensor (49,3%), realizar la compra (29,4%) o la limpieza doméstica (28,8%) o utilizar el transporte público (10,7%).

Una característica general de las viviendas de los mayores es su antigüedad que suele ir unida a carencias de gran importancia, como puede ser la falta de ascensor (hasta en un 35% de las viviendas), que repercute en la movilidad de las personas y por tanto agrava la dependencia. Otras carencias, aunque se dan en menor medida, son la falta de calefacción, de teléfono y de agua caliente. Un

porcentaje importante de los mayores (64,2%) desconoce además la existencia de ayudas o recursos públicos para realizar obras de mejora y accesibilidad en la vivienda. (Barómetro del Mayor (UDP)). La problemática descrita incrementa la accidentalidad, el 60% de los accidentes sufridos por las personas mayores atendidas por CRE han sucedido en su propio hogar.

Es por todo ello, que este programa pretende mejorar la capacidad de la persona mayor para continuar llevando una vida autónoma, en función a sus circunstancias y retrasando en mayor medida su salida del domicilio, planteándose acciones de capacitación e información a la persona mayor para adaptarse a sus circunstancias y aprender a desenvolverse en base a sus limitaciones, así como ofrecer recursos humanos y materiales que faciliten que la persona mayor pueda continuar realizando sus actividades, bien a través de acompañamientos, movilizaciones, o realizando las gestiones necesarias que la persona mayor no puede hacer

Metodología.

El Marco de Atención a las Personas (MAP) es la propuesta metodológica que actualmente se viene aplicando en toda intervención realizada desde Cruz Roja, se caracteriza por ser una metodología que prioriza a las personas y sus necesidades, que coloca a la persona en el centro de nuestra intervención, y le facilita el protagonismo durante todo su proceso de desarrollo.

Este marco de atención busca la "proximidad" con las personas y el entorno, tratando de alcanzar propósitos tan necesarios, como:

Fortalecer la capacidad de resiliencia de las personas, su capacidad de recuperación, a través de:

Aumentar la capacidad para afrontar situaciones de necesidad con garantías en el caso de que lleguen.

Fortalecer sus capacidades: su potencialidad, por ejemplo, facilitando la mejora de su cualificación para que aumente las posibilidades de obtener trabajo.

Apoyar su autonomía personal.

Ayudar en situaciones de emergencia para conseguir una recuperación temprana: Nos preocupa reponer a las personas en su situación anterior a la emergencia.

Proteger de la violencia: es cada vez más relevante la protección de la violencia que existe en la vida diaria, en el día a día de la persona.

Mejorar y proteger sus entornos: generando un vínculo con mi entorno más próximo, que puedo hacer yo en mi casa, en mi barrio, en mi pueblo o ciudad.

Fomentar la inclusión y cohesión social.

Promover la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Escuchando e influyendo a la vez sobre la sociedad: Recepción de las demandas de la sociedad, estimulando y canalizando la participación social y el voluntariado.

Todas las personas atendidas por Cruz Roja comparten un mismo modelo, el denominado "Marco de Atención a las Personas- MAP". Este modelo prioriza a las personas, analizando tanto sus necesidades como sus capacidades, colocándolas en el centro de la intervención de Cruz Roja, facilitando su protagonismo y participación durante todo el proceso.

Dentro de este proyecto además de la aplicación de la metodología propia de Cruz Roja, por la propia naturaleza del proyecto se trabaja desde los principios de la metodología de la "baja exigencia":

Atención inmediata, flexible y cercana: Facilitando el acceso, acercando los dispositivos a las personas y dando respuestas inmediatas, evitando burocracias, trámites, requisitos y contrapartidas. No se perfila una única manera o forma de intervención y pudieran valer respuestas diferentes para conseguir mejoras.

Procesual: Respetuosa de los distintos ritmos y fases de maduración y cambio de las personas, en función de sus capacidades y problemáticas, mediante acercamiento gradual, generando confianza y vínculos.

Individualizada: La ejecución del proyecto se adapta a la realidad concreta de cada persona, disponiendo de un horario flexible y amplio de atención. Se trabaja en función del ritmo, necesidades, demandas, oportunidades y expectativas de cada persona, sin exigencias preestablecidas, aunque sin perder de vista el objetivo final de la intervención. En cualquiera de los contextos en que se realice la intervención (calle/centro/oficina) se incorporará la metodología del acompañamiento personal y social

Los principales procesos que conforman el Marco de Atención a las Personas:

ACOGIDA: Conocer las demandas de las personas, facilitando información referida a las posibilidades que Cruz Roja brinda ante las demandas que plantea la persona, acordando o no su derivación o si incorporación al proceso de valoración y creando un clima de confianza.

VALORACIÓN: Identificando aquellas situaciones, problemas, capacidades, fortalezas que afectan a la persona y están determinando de alguna manera su situación; así como analizando la información e identificando las necesidades y elaborando junto a la persona su Plan Personalizado de Intervención (PPI).

EJECUCIÓN: La ejecución de su PPI normalmente contempla la realización de diversas acciones de distintos proyectos que pretenden dar respuesta adecuada a las necesidades detectadas, estas actuaciones deben contar con la participación activa de la persona.

En ocasiones hay demandas de urgente necesidad que deben ser atendidas a través de una “Respuesta Inmediata”.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: Nos permite conocer la evolución de la intervención realizada, así como la modificación o mejoras que se requieran incorporar, incluyendo el grado de satisfacción de la persona.

COMPROMISO DE CRUZ ROJA: Conocer el impacto a medio y largo plazo de la intervención realizada, para poder mantener el “vínculo” con la persona.

Desde la perspectiva de la Inclusión social tenemos dos estrategias clave:

Trabajar con las personas: Para mejorar sus capacidades y habilidades, en definitiva, mejorar sus competencias. Además de proporcionarles recursos y ayuda en situaciones de emergencia y necesidad.

Trabajar con el entorno: Para promover un contexto que facilite la inclusión social y laboral de las personas con más dificultades.

Las acciones que construyen la totalidad de los proyectos de Cruz Roja se clasifican en tres grandes grupos: Acciones con la Persona Usuaría, Acciones con el Entorno y Acciones del Proyecto. Para cada uno de estos campos de acción, Cruz Roja ha definido y delimitado una serie de actividades que se desarrollan en las intervenciones en correspondencia con las necesidades de la persona usuaria. La gestión de las personas nos ayuda a definir qué necesita y la gestión de los proyectos nos ayuda a proporcionarle aquello que necesita. La conexión entre ambos nos permite dar una respuesta lo más ajustada posible a las necesidades de la persona. A la vez que supone un análisis permanente sobre la idoneidad y eficacia de nuestra cartera de proyectos y acciones, ya que deben de proporcionar una respuesta válida y a tiempo.

En este proyecto tendrá en cuenta aspectos básicos, tales como:

Es imprescindible intervenir con el consentimiento de la persona usuaria, ya que previamente acepta su compromiso en la realización de su plan personalizado de intervención.

La gran mayoría de las acciones son realizadas gracias al apoyo de personas voluntarias.

Es importante incluir estos dos aspectos fundamentales:

Enfoque de género: actividades en las que se prioriza la participación de las mujeres.

Perspectiva multicultural: ya que normalmente el 30% son personas de origen extranjero.

Es fundamental promover espacios de trabajo en red, así como la coordinación con entidades.

En la ejecución de este proyecto se trabaja de forma coordinada, tanto en la implementación de los recursos, como en el abordaje y diseño de los itinerarios de casos, tanto a nivel interno, como externo a la entidad, sumando esfuerzos y creando sinergias interinstitucionales. Se realizan contactos telefónicos, reuniones del equipo de acogida, reuniones de forma transversal con las distintas áreas, planes y programas de intervención: Ej. extrema vulnerabilidad, salud, empleo, personas mayores, mujer, inmigrantes, ...

La estrecha y continua coordinación con otras administraciones y entidades sociales es, en este proyecto, una pieza clave para su correcto funcionamiento. La comunicación permanente con los/as profesionales de entidades externas para la valoración y derivación de casos permite optimizar los recursos disponibles en cada uno de los recursos, evitando duplicidades en la asignación de ayudas. Asimismo, permite un abordaje integral de las situaciones que presentan las personas beneficiarias facilitando el acceso a otros servicios especializados de nuestra organización (mujeres en dificultad social, personas mayores, empleo, personas inmigrantes, etc.).

El equipo técnico que ejecuta el proyecto participa en la coordinación e implementación de las distintas metodologías y herramientas para aumentar la calidad de intervención y ofrecer una mejor atención a las personas. Igualmente, el personal voluntario, tanto en la intervención directa como en acciones de sensibilización, para lograr una intervención más efectiva.

Se realiza una evaluación continua, se realiza de forma constante durante la ejecución del proyecto a través de reuniones periódicas con los diferentes agentes implicados (internos y externos), así como, mediante el seguimiento de datos a través de la aplicación Informática de CRE. El objetivo de esta es obtener una mayor rentabilidad de los recursos, evitar la duplicidad de las ayudas y, dar una respuesta integral a la necesidad de las personas usuarias.

La evaluación intermedia se llevará a cabo en el ecuador del proyecto, teniendo por finalidad extraer información, reflexiones y conclusiones sobre la marcha y desempeño de este, pudiendo introducir modificaciones para mejorar la calidad de la intervención si fuese necesario.

Para realizar esta evaluación, se extraerán datos de la aplicación informática (número de atenciones, número de ayudas, tipología, ...). En este proceso participarán las profesionales de las diferentes áreas, empleo, apoyo escolar y mayores, junto con la responsable de área insular.

La evaluación final, tiene por finalidad valorar el desempeño global del proyecto cuya ejecución ha finalizado y extraer las correspondientes conclusiones. A través de ella, analizaremos la eficacia, eficiencia, pertinencia, impactos, viabilidad, replicabilidad, así como aquellos efectos no previstos y que en el curso del proceso de ejecución se han desencadenado.

Este tipo de evaluación, por tanto, estudiará el funcionamiento del proyecto y emitirá un informe final cuyos contenidos permitirán elaborar la memoria final, conocer la calidad de la intervención efectuada, así como mejorar la planificación de futuros proyectos similares o con componentes parecidos.

Se utilizarán como herramientas principales las siguientes:

- Informes extraídos de la base de datos de Cruz Roja.
- Cuestionarios de satisfacción cumplimentados por las personas beneficiarias.
- Contenidos y valoraciones recibidas en las diversas reuniones de coordinación externa e interna.

Objetivos.

Objetivo general.

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento

Objetivos específicos.

1. Mejorar los conocimientos que la persona mayor necesita para para poder realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.
2. Conseguir los recursos necesarios para que la persona mayor pueda realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.
3. Empezar el proceso de desarrollo personal que la persona mayor necesita para poder realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.
4. Establecer un sistema de gestión y coordinación que nos permite realizar el seguimiento y evaluación del programa, a través de la gestión de recursos económicos, materiales, y participación del voluntariado.

Personas destinatarias y personas beneficiarias.

Personas mayores de 65 años con dificultades para la realización de algunas ABIVD con autonomía, dentro y fuera del propio domicilio. **Se prevé alcanzar a 150 personas**

Localización.

Ámbito insular, Asamblea Insular de Cruz Roja en Fuerteventura y puntos de atención en Gran Tarajal y Corralejo

Ayudas, autorizaciones y colaboraciones.

No procede

Otros datos de interés.

ACTIVIDADES.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PERSONAS DESTINATARIAS	PERSONAS BENEFICARIAS
Sesiones informativas sobre: riesgos en la vivienda, beneficios de la adaptación de la vivienda, normalización uso de los productos de apoyo, normalización cambios en las ABIVD.	01-06-2025	31-10-2026		1
Llamadas telefónicas: riesgos en la vivienda, beneficios de la adaptación de la vivienda, normalización en el uso de los productos de apoyo, normalización los posibles cambios en las ABIVD.	01-06-2025	31-10-2026		800
Encuentros individuales y/o de intercambio de experiencias: afrontamiento adaptación para la realización de ABIVD con autonomía, opciones de adaptación de actividades, adaptación de la vivienda y el uso de productos de apoyo.	01-06-2025	31-10-2026		1
Sesiones formativas de duración inferior a 4 horas, en la asamblea u otro lugar, de manera grupal o individual, teórica y/o práctica, para la mejora de las competencias técnicas.	01-06-2025	31-10-2026		5
Asesoramientos individuales (presencial, web, telf...) adaptado a las circunstancias de las personas a través de pautas, consejos para la mejora de sus competencias técnicas.	01-06-2025	31-10-2026		150
Mobilización de la PM a aquellos lugares o centros necesarios para el mantenimiento y compensación de la autonomía para la realización de ABVD.	01-06-2025	31-10-2026		500
Realización de las gestiones, trámites, pequeñas reparaciones y/o algunas actividades básicas o instrumentales, por parte de CR, en el caso de imposibilidad de realización de las personas mayores.	01-06-2025	31-10-2026		30
Sesiones formativas de duración inferior a 4 horas, en la asamblea u otro lugar, de manera grupal o individual, teórica y/o práctica, para la mejora de las competencias personales.	01-06-2025	31-10-2026		5
Acompañamiento a trámites y/o gestiones para que pueda continuar haciendo las actividades de su vida cotidiana y apoyo para realizar las acciones.	01-06-2025	31-10-2026		45
Acompañamiento para realización de algunas actividades básicas y/o instrumentales para que la persona pueda realizar otras por sí misma (acompañar en labores cotidianas).	01-06-2025	31-10-2026		100

Seguimiento individualizado: contactos periódicos para seguimiento conjunto situación, prevenir situaciones de riesgo, atajar existentes, motivar, mejora o detectar posibles nuevas necesidades.	01-06-2025	31-10-2026		500
Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja (administración, empresas, entidades, etc.)	01-06-2025	31-10-2026		3
Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja.	01-06-2025	31-10-2026		3
Realizar un seguimiento y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.	01-06-2025	31-10-2026		1
Acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja.	01-06-2025	31-10-2026		3
Acciones de coordinación con personas o entidades externas a Cruz Roja (administración, empresas, entidades, etc.)	01-06-2025	31-10-2026		15

INDICADORES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Aspectos a evaluar	Indicadores
1.1. Mejorar los conocimientos que la persona mayor necesita para poder realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.	Nº de intervenciones de sesiones informativas. Nº de llamadas telefónicas. Nº de intervenciones de encuentros individuales y/o de intercambio de experiencias personalizadas sobre el proceso de afrontamiento del envejecimiento entre PMY. Nº de intervenciones de talleres formativos para la adquisición de competencias técnicas para que sigan haciendo sus actividades cotidianas. Nº de intervenciones de orientación social de acciones de asesoría individualizada para la adquisición de competencias técnicas para que sigan haciendo sus actividades cotidianas. Nº de movilizaciones a aquellos lugares o centros necesarios para el mantenimiento y compensación de la autonomía para la realización de ABVD. Nº de intervenciones de asistencia social a trámites y gestiones realizadas por CR para que puedan continuar haciendo las actividades de su vida cotidiana.
1.2. Conseguir los recursos necesarios para que la persona mayor pueda realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.	Nº de intervenciones de talleres formativos para la adquisición de competencias personales para que sigan haciendo sus actividades cotidianas. Nº de acompañamientos a trámites y/o gestiones para que pueda continuar haciendo las actividades de su vida cotidiana.
1.3. Emprender el proceso de desarrollo personal que la persona mayor necesita para poder realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana	Nº de acompañamientos para realización de algunas actividades básicas y/o instrumentales para pueda realizar otras por sí misma. Nº de contactos periódicos para seguimiento conjunto de la situación, prevenir situaciones de riesgo, atajar existentes, motivar mejora o detectar posibles nuevas necesidades.
1.4. . Establecer un sistema de gestión y coordinación que nos permite realizar el seguimiento y evaluación del programa, a través de la gestión de recursos económicos, materiales, y participación del voluntariado.	Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja. Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja. Nº de seguimientos y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. Nº de acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja. Nº de acciones de coordinación con personas o

	entidades externas a Cruz Roja.
--	---------------------------------

Dada la duración del proyecto, y más allá del seguimiento periódico mes a mes, se plantea una medición global de todos los indicadores propuestos al finalizar el proyecto.

Por un lado, se realizará un seguimiento continuo en tiempo real de los indicadores. Para ello se recurrirá a las utilidades disponibles en el Aplicativo Integral del Marco de Atención a las Personas (IMAP), la plataforma propia de Cruz Roja para documentar la intervención con las personas. Este seguimiento continuo se usará a nivel interno, en coordinación con los equipos de gestión de la organización, para monitorear el grado de implementación; y a nivel externo, para la rendición de cuentas. Cruz Roja cuenta además con herramientas integradas de analítica de datos que permiten dar seguimiento continuo a la ejecución técnica y financiera del proyecto, facilitando la detección de desviaciones, tendencias y la adopción de medidas correctivas para garantizar una ejecución eficaz.

Por otro lado, se llevará a cabo un proceso de evaluación y satisfacción con la persona usuaria. El Marco de Atención a las Personas (MAP) de Cruz Roja Española incorpora un proceso relacionado con la medición de la eficacia de las actuaciones que se desarrollan con las personas. La Evaluación analiza el logro de los objetivos y resultados planteados junto a la persona en su Plan Personalizado de Intervención (PPI). Lo hace mediante la comparación entre las necesidades manifestadas y detectadas junto a la persona usuaria durante la valoración inicial (entrevista de valoración) y el nivel de logro alcanzado en la cobertura de las necesidades.

Los procedimientos mencionados, se encuentran estandarizados y se apoyan de herramientas tecnológicas diseñadas para tal fin. En tanto que los PPI trascienden los límites temporales de los diferentes proyectos desde los que se atiende a la persona, la temporalización de los procesos de evaluación y satisfacción dependen de los itinerarios trazados con cada persona.

Por último, se lleva a cabo una valoración final, junto con la finalización de la ejecución y el proceso de cierre y elaboración de informes de justificación, se realizará un breve ejercicio interno de evaluación final para valorar, de manera somera, aspectos como la eficacia, eficiencia, pertinencia, viabilidad y el impacto.

VISIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	INSTRUMENTO
		-Sesiones informativas sobre: Riesgos en la vivienda, beneficios de la adaptación de la vivienda, Normalización uso de los productos de apoyo. Normalización cambios en las ABIVD. -Llamadas telefónicas: Riesgos en la vivienda, beneficios de la adaptación de la vivienda, normalización en el uso de los productos de apoyo, Normalización los		Nº de intervenciones de sesiones informativas. Nº de llamadas telefónicas. Nº de intervenciones de encuentros individuales y/o de intercambio de experiencias personalizadas sobre el proceso de afrontamiento del envejecimiento entre PMY. Nº de intervenciones de talleres formativos para la	Entrevista de valoración, listados de asistencia, actas, etc.

<p>1. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento</p>	<p>1.1. Mejorar los conocimientos que la persona mayor necesita para poder realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.</p>	<p>posibles cambios en las ABIVD. -Encuentros individuales y/o de intercambio de experiencias: afrontamiento adaptación para la realización de ABIVD con autonomía: opciones de adaptación de actividades, adaptadas de la vivienda y el uso de productos de apoyo. -Sesiones formativas de duración inferior a 4 horas, en la asamblea u otro lugar, de manera grupal o individual, teórica y/o práctica, para la mejora de las competencias técnicas. -Asesoramiento individuales (presencial, web, telf..) adaptado a las circunstancias de las personas a través de pautas, consejos para la mejora de sus competencias técnicas. -Movilización de la PM (persona mayor) a aquellos lugares o centros necesarios para el mantenimiento y compensación de la autonomía para la realización de ABVD -Realización de las gestiones, trámites, pequeñas reparaciones y/o algunas actividades básicas o instrumentales, por parte de CR, en el caso de imposibilidad de realización de las personas mayores.</p>	<p>Personas mayores de 65 años con dificultades para la realización de algunas ABIVD</p>	<p>adquisición de competencias técnicas para que sigan haciendo sus actividades cotidianas. Nº de intervenciones de orientación social de acciones de asesoría individualizada para la adquisición de competencias técnicas para que sigan haciendo sus actividades cotidianas. Nº de movilizaciones a aquellos lugares o centros necesarios para el mantenimiento y compensación de la autonomía para la realización de ABVD. Nº de intervenciones de asistencia social a trámites y gestiones realizadas por CR para que puedan continuar haciendo las actividades de su vida cotidiana.</p>	
	<p>1.2. Conseguir los recursos necesarios para</p>	<p>-Sesiones formativas de duración inferior a 4 horas, en la asamblea u otro lugar, de manera grupal o individual, teórica y/o práctica, para la mejora de las</p>		<p>Nº de intervenciones de talleres formativos para la adquisición de competencias personales para que sigan haciendo sus</p>	

	<p>que la persona mayor pueda realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.</p>	<p>competencias personales. -Acompañamiento a trámites y/o gestiones para que pueda continuar haciendo las actividades de su vida cotidiana y apoyo para realizar las acciones.</p>		<p>actividades cotidianas. Nº de acompañamientos a trámites y/o gestiones para que pueda continuar haciendo las actividades de su vida cotidiana.</p>	
	<p>1.3. Emprender el proceso de desarrollo personal que la persona mayor necesita para poder realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana</p>	<p>-Acompañamiento para realización de algunas actividades básicas y/o instrumentales para que la persona pueda realizar otras por sí misma (acompañar en labores cotidianas) -Seguimiento individualizado: Contactos periódicos para seguimiento conjunto situación, prevenir situaciones de riesgo, atajar existentes, motivar mejora o detectar posibles nuevas necesidades.</p>		<p>Nº de acompañamientos para realización de algunas actividades básicas y/o instrumentales para pueda realizar otras por sí misma. Nº de contactos periódicos para seguimiento conjunto de la situación, prevenir situaciones de riesgo, atajar existentes, motivar mejora o detectar posibles nuevas necesidades.</p>	
	<p>1.4. Establecer un sistema de gestión y coordinación que nos permite realizar el seguimiento y evaluación del programa, a través de la gestión de recursos económicos, materiales, y participación del voluntariado.</p>	<p>Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja. (Administración, empresas, organizaciones, etc.) -Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja. -Realizar un seguimiento y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. -Acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz</p>		<p>Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja. Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja. Nº de seguimientos y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. Nº de acciones de coordinación con</p>	

		Roja. -Acciones de coordinación con entidades, empresas, administración, etc.		departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja. N° de acciones de coordinación con personas o entidades externas a Cruz Roja.	
--	--	--	--	--	--

RECURSOS HUMANOS.

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO TOTAL	DEDICACIÓN TOTAL AL PROGRAMA EN HORAS	RETRIBUCIÓN TOTAL
Responsable de Área Insular	1	8h semanales	8.382,74 €
Trabajador/a Social	1	40h semanales	38.317,71 €
Administrativo/a	1	2h semanales	2.075,73 €
TOTAL (EUROS)			48.776,18 €

PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROGRAMA.

PUESTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS
Voluntariado social de apoyo a gestiones y/o pequeños arreglos	Se realizarán trámites administrativos, burocráticos o de otra índole que necesite una persona cuando, por distintas razones, ésta no pueda realizarlas por ella misma, debido a grandes dificultades en la movilidad y nadie de su entorno más próximo tampoco pueda ocuparse de dicha tarea. En ningún caso se realizarán gestiones económicas. Las gestiones pueden ser pequeñas compras, burocracia, encargos o pequeños arreglos en el hogar. Tareas varias.	15
Gestor/a de productos de apoyo	Gestiona el servicio de préstamo/donación, se encarga del mantenimiento y revisión de las ayudas técnicas, mantenimiento del almacén y seguimiento del estado de las ayudas técnicas.	1
Voluntario/a para movilizaciones	La actividad consiste en trasladar a una persona de un lugar a otro, porque dicha persona no puede hacerlo sola bien porque tenga problemas de movilidad o porque se trate de menores. Además, es posible que, para ello, la persona pueda necesitar un vehículo, un vehículo adaptado o un producto de apoyo. Dichos recursos serán gestionados por el responsable de la actividad en cada caso.	20
Voluntario/a de seguimiento	En el caso de realizar el seguimiento a personas usuarias se hará con el fin de: - Detectar posibles necesidades. - Informar sobre resultados tras el seguimiento realizado con el	12

	<p>usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientar y motivar sobre las posibles actuaciones y/o medidas a tomar por parte del usuario/a tras la valoración. <p>También podrá realizarse seguimiento de entidades/organizaciones que implicarán tareas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas a entidades y comprobación de requisitos y obligaciones. - Elaboración de informes de visita. - Apoyo en el archivo documental y digital. <p>En ambos casos, el voluntariado de seguimiento participará en las actividades de coordinación dentro del equipo y área de intervención correspondiente a fin de garantizar respuestas adecuadas.</p>	
Monitor/a de talleres	<p>La tarea del voluntario o voluntaria en esta actividad va dirigida a que las personas mejoren o adquieran determinadas competencias desarrollando talleres de muy variada índole según el proyecto y colectivo concreto. Podrá participar en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de dichos talleres.</p>	18
Conductor/a	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de personas y/o materiales necesarios para la intervención. - Recogida y distribución de ayudas, traslado de enseres. - Recogida de personas usuarias del proyecto. - Coordinarse con el/la referente del proyecto. - Participar en las reuniones de seguimiento de proyecto convocadas por su responsable. -Cumplimentar la hoja de revisión de vehículos tanto al iniciar como al finalizar el servicio. -Cumplir de forma rigurosa con las normas y preceptos de la Ley sobre Seguridad Vial. -Velar por el mantenimiento y limpieza del vehículo a su cargo. -Comunicar a la persona responsable cualquier incidencia de la intervención o desperfecto sobre el material a su cargo. -Conducir de forma responsable. -Utilizar los sistemas de prioridad exclusivamente cuando este autorizado para ello. -Supervisar o realizar la recogida de datos necesarios. 	2

RECURSOS MATERIALES.

Cruz Roja cuenta con los **recursos** necesarios para poner en marcha el proyecto, podemos agruparlos en cuatro bloques:

Infraestructuras. Salas, aulas y dependencias para realizar las actividades, garantizando siempre la confidencialidad en la atención a la persona beneficiaria.

Vehículos.

Material tecnológico o auxiliar. Teléfono, ordenadores, pantallas de proyección, pizarra digital, entre otros.

Soporte documental. Libros, guías, manuales, etc.

PLAN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO.

Ingresos

Financiación propia		0€
Subvenciones	Cabildo Insular de Fuerteventura	69.882,77 €
	Otra Administración (especificar)	€
	Otra Administración (especificar)	€

Otras fuentes de financiación	(Especificar la fuente de financiación)	€
TOTAL INGRESOS (EUROS)		69.882,77 €

Gastos de corrientes.

CONCEPTO			CUANTÍA
De personal	Cuantía por prestación de servicios		64.471,77 €
	Cuantía por contratación laboral	64.471,77 €	
Actividades	TALLERES CON USUARIOS/AS: materiales y manutención.	2.000 €	2.057 €
	Otros gastos (reconocimiento médico)	57 €	
Mantenimiento	VEHICULO: combustible, seguro y reparaciones.	3.354 €	3.354 €
Dietas y gastos de viaje		€	€
Gestión y administración		€	€
TOTAL (EUROS)			69.882,77 €

Gastos totales del programa.

CONCEPTO	CUANTÍA
Gastos de personal	64.471,77 €
Gastos corrientes	5.411 €
TOTAL (EUROS)	69.882,77 €

ANEXO A LA MEMORIA.

(Se podrá incorporar toda documentación que esté relacionada con las acciones o actividades propuestas en la programación, pero esta deberá presentarse indexada).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la entidad. Asamblea Insular de Cruz Roja en Fuerteventura

CIF de la entidad. Q2866001G

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA. Promoción del éxito escolar en niños y niñas en dificultad social

DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROGRAMA.

Fundamentación del proyecto: justificación de la necesidad y naturaleza.

Según la Convención de los Derechos del Niño de 1989, todo niño tiene derecho a recibir una educación, a disfrutar de una vida social y a construir su propio futuro. Este derecho, esencial para su desarrollo económico, social y cultural es el que más capacidad tiene para romper el círculo de la pobreza y la exclusión social.

La infancia debe ser, más que ningún otro periodo en la vida, una época de igualdad de oportunidades que no debe depender sólo de los ingresos o las capacidades de los padres. Crecer en la pobreza, sin las mismas oportunidades de acceso a la salud, o a una educación de calidad que otros niños implica un riesgo mucho mayor de tener unos resultados inferiores en los estudios, peor salud, menores ingresos, y de trasladar esas desventajas a la siguiente generación.

En los últimos años, el impacto de la crisis socioeconómica ha configurado un contexto de precarización y desigualdad social creciente. El principal factor que define este contexto es el desempleo, que alcanza un 11.76 % de la población activa (según datos de la EPA, 4T 2023). En el año 2022, un total de 12,3 millones de personas, es decir, el 26,0 % de la población española, están en riesgo de pobreza y/o exclusión social (informe AROPE 2023). Este último dato, según a Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES), aún está lejos del objetivo de la Agenda 2030.

Los niños sufren la crisis en los hogares cuando sus progenitores se quedan sin trabajo y sin ingresos, cuando ellos y sus familias son desahuciados, cuando, a consecuencia de los menores ingresos familiares, se empobrece la calidad de su alimentación, cuando se deteriora el ambiente familiar o cuando no pueden costearse tratamientos médicos no incluidos en los sistemas públicos. Pero también repercuten en ellos la reducción del gasto público en ayudas a las familias, en becas escolares de comedor o libros de texto.

En aquellas familias donde aún existe una pequeña fuente de ingresos, reducir los gastos domésticos también puede afectar a la educación de los niños: la menor participación en actividades extraescolares o no poder pagar la ropa deportiva es una de las primeras cosas que detectan los propios niños. Esta reducción en gastos educativos, en deporte, ocio y tiempo libre, actividades que pueden resultar prescindibles para muchos.

adultos, tiene sin embargo una importancia mucho mayor para los niños y las niñas, ya que son muy valiosas para su adecuado desarrollo socioeducativo.

Metodología.

El Marco de Atención a las Personas (MAP) es la propuesta metodológica que actualmente se viene aplicando en toda intervención realizada desde Cruz Roja, se caracteriza por ser una metodología que prioriza a las personas y sus necesidades, que coloca a la persona en el centro de nuestra intervención, y le facilita el protagonismo durante todo su proceso de desarrollo.

Este marco de atención busca la "proximidad" con las personas y el entorno, tratando de alcanzar propósitos tan necesarios, como:

Fortalecer la capacidad de resiliencia de las personas, su capacidad de recuperación, a través de:

Hacer más fuertes a las personas: Disminuir la posibilidad de llegar a situaciones de necesidad y aumentar la capacidad para afrontarlas con garantías en el caso de que lleguen.

Fortalecer sus capacidades: su potencialidad, por ejemplo, facilitando la mejora de su cualificación para que aumente las posibilidades de obtener trabajo.

Apoyar su autonomía personal.

Ayudar en situaciones de emergencia para conseguir una recuperación temprana: Nos preocupa reponer a las personas en su situación anterior a la emergencia.

Proteger de la violencia: es cada vez más relevante la protección de la violencia que existe en la vida diaria, en el día a día de la persona.

Mejorar y proteger sus entornos: generando un vínculo con mi entorno más próximo, que puedo hacer yo en mi casa, en mi barrio, en mi pueblo o ciudad.

Fomentar la inclusión y cohesión social.

Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Escuchando e influyendo a la vez sobre la sociedad: Recepción de las demandas de la sociedad, estimulando y canalizando la participación social y el voluntariado.

Todas las personas atendidas por Cruz Roja comparten un mismo modelo, el denominado "Marco de Atención a las Personas- MAP". Este modelo prioriza a las personas, analizando tanto sus necesidades como sus capacidades, colocándolas en el centro de la intervención de Cruz Roja, facilitando su protagonismo y participación durante todo el proceso.

Dentro de este proyecto además de la aplicación de la metodología propia de Cruz Roja, por la propia naturaleza del proyecto se trabaja desde los principios de la metodología de la "baja exigencia":

Atención inmediata, flexible y cercana: Facilitando el acceso, acercando los dispositivos a las personas y dando respuestas inmediatas, evitando burocracias, trámites, requisitos y contrapartidas. No se perfila una única manera o forma de intervención y pudieran valer respuestas diferentes para conseguir mejoras.

Procesual: Respetuosa de los distintos ritmos y fases de maduración y cambio de las personas, en función de sus capacidades y problemáticas, mediante acercamiento gradual, generando confianza y vínculos.

Individualizada: La ejecución del proyecto se adapta a la realidad concreta de cada persona, disponiendo de un horario flexible y amplio de atención. Se trabaja en función del ritmo, necesidades, demandas, oportunidades y expectativas de cada persona, sin exigencias preestablecidas, aunque sin perder de vista el objetivo final de la intervención. En cualquiera de los contextos en que se realice la intervención (calle/centro/oficina) se incorporará la metodología del acompañamiento personal y social

Los principales procesos que conforman el Marco de Atención a las Personas:

ACOGIDA: Conocer las demandas de las personas, facilitando información referida a las posibilidades que Cruz Roja brinda ante las demandas que plantea la persona, acordando o no su derivación o si incorporación al proceso de valoración y creando un clima de confianza.

VALORACIÓN: Identificando aquellas situaciones, problemas, capacidades, fortalezas que afectan a la persona y están determinando de alguna manera su situación; así como analizando la información e identificando las necesidades y elaborando junto a la persona su Plan Personalizado de Intervención (PPI).

EJECUCIÓN: La ejecución de su PPI normalmente contempla la realización de diversas acciones de distintos proyectos que pretenden dar respuesta adecuada a las necesidades detectadas, estas actuaciones deben contar con la participación activa de la persona.

En ocasiones hay demandas de urgente necesidad que deben ser atendidas a través de una "Respuesta Inmediata".

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: Nos permite conocer la evolución de la intervención realizada, así como la modificación o mejoras que se requieran incorporar, incluyendo el grado de satisfacción de la persona.

COMPROMISO DE CRUZ ROJA: Conocer el impacto a medio y largo plazo de la intervención realizada, para poder mantener el "vínculo" con la persona.

Desde la perspectiva de la Inclusión social tenemos dos estrategias clave:

Trabajar con las personas: Para mejorar sus capacidades y habilidades, en definitiva, mejorar sus competencias. Además de proporcionarles recursos y ayuda en situaciones de emergencia y necesidad.

Trabajar con el entorno: Para promover un contexto que facilite la inclusión social y laboral de las personas con más dificultades.

Las acciones que construyen la totalidad de los proyectos de Cruz Roja se clasifican en tres grandes grupos: Acciones con la Persona Usuaría, Acciones con el Entorno y Acciones del Proyecto. Para cada uno de estos campos de acción, Cruz Roja ha definido y delimitado una serie de actividades que se desarrollan en las intervenciones en correspondencia con las necesidades de la persona usuaria. La gestión de las personas nos ayuda a definir qué necesita y la gestión de los proyectos nos ayuda a proporcionarle aquello que necesita. La conexión entre ambos nos permite dar una respuesta lo más ajustada posible a las necesidades de la persona. A la vez que supone un análisis permanente sobre la idoneidad y eficacia de nuestra cartera de proyectos y acciones, ya que deben proporcionar una respuesta válida y a tiempo.

En este proyecto tendrá en cuenta aspectos básicos, tales como:

Es imprescindible intervenir con el consentimiento de la persona usuaria, ya que previamente acepta su compromiso en la realización de su plan personalizado de intervención.

La gran mayoría de las acciones son realizadas gracias al apoyo de personas voluntarias.

Es importante incluir estos dos aspectos fundamentales:

Enfoque de género: actividades en las que se prioriza la participación de las mujeres.

Perspectiva multicultural: ya que normalmente el 30% son personas de origen extranjero.

Es fundamental promover espacios de trabajo en red, así como la coordinación con entidades.

En la ejecución de este proyecto se trabaja de forma coordinada, tanto en la implementación de los recursos, como en el abordaje y diseño de los itinerarios de casos, tanto a nivel interno, como externo a la entidad, sumando esfuerzos y creando sinergias interinstitucionales. Se realizan contactos telefónicos, reuniones del equipo de acogida, reuniones de forma transversal con las distintas áreas, planes y programas de intervención: Ej. extrema vulnerabilidad, salud, empleo, personas mayores, mujer, inmigrantes, ...

La estrecha y continua coordinación con otras administraciones y entidades sociales es, en este proyecto, una pieza clave para su correcto funcionamiento. La comunicación permanente con los/as profesionales de entidades externas para la valoración y derivación de casos permite optimizar los recursos disponibles en cada uno de los recursos, evitando duplicidades en la asignación de ayudas. Asimismo, permite un abordaje integral de las situaciones que presentan las personas beneficiarias facilitando el acceso a otros servicios especializados de nuestra organización (mujeres en dificultad social, personas mayores, empleo, personas inmigrantes, etc.).

El equipo técnico que ejecuta el proyecto participa en la coordinación e implementación de las distintas metodologías y herramientas para aumentar la calidad de intervención y ofrecer una mejor atención a las personas. Igualmente, el personal voluntario, tanto en la intervención directa como en acciones de sensibilización, para lograr una intervención más efectiva.

Se realiza una evaluación continua, se realiza de forma constante durante la ejecución del proyecto a través de reuniones periódicas con los diferentes agentes implicados (internos y externos), así como, mediante el seguimiento de datos a través de la aplicación Informática de CRE. El objetivo de esta es obtener una mayor rentabilidad de los recursos, evitar la duplicidad de las ayudas y, dar una respuesta integral a la necesidad de las personas usuarias.

La evaluación intermedia se llevará a cabo en el ecuador del proyecto (julio/agosto), teniendo por finalidad extraer información, reflexiones y conclusiones sobre la marcha y desempeño de este, pudiendo introducir modificaciones para mejorar la calidad de la intervención si fuese necesario.

Para realizar esta evaluación, se extraerán datos de la aplicación informática (número de atenciones, número de ayudas, tipología, ...). En este proceso participarán las profesionales de las diferentes áreas, empleo, apoyo escolar y mayores, junto con la responsable de área insular.

La evaluación final, tiene por finalidad valorar el desempeño global del proyecto cuya ejecución ha finalizado y extraer las correspondientes conclusiones. A través de ella, analizaremos la eficacia, eficiencia, pertinencia, impactos, viabilidad, replicabilidad, así como aquellos efectos no previstos y que en el curso del proceso de ejecución se han desencadenado.

Este tipo de evaluación, por tanto, estudiará el funcionamiento del proyecto y emitirá un informe final cuyos contenidos permitirán elaborar la memoria final, conocer la calidad de la intervención efectuada, así como mejorar la planificación de futuros proyectos similares o con componentes parecidos.

Objetivos.

Objetivo general.

Favorecer el éxito escolar y adquirir las habilidades teóricas, personales y sociales por los niños, niñas y adolescentes en dificultad social

Objetivos específicos.

Reforzar las competencias académicas de niños y niñas en dificultad social.

Desarrollar las habilidades teóricas, personales y sociales de los niños y niñas en dificultad social.

Fortalecer los conocimientos teóricos y hábitos de promoción de salud de niños y niñas en dificultad social.

Mejorar las relaciones intrafamiliares de las niñas y niños en atención de Cruz Roja.

Cubrir las necesidades de libros de texto y material escolar de niños y niñas en dificultad social.

Satisfacer las necesidades de vestuario, calzado y gafas de niños y niñas en dificultad social.

Fomentar la coordinación interna y externa con otros servicios insulares.

Personas destinatarias y personas beneficiarias.

Niños, niñas y adolescentes de 6 a 16 años de familias en situación de riesgo social con ingresos por debajo del umbral de la pobreza relativa y que presenten dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Ser niño/a de entre 6 y 16 años, cursando educación obligatoria.

se prevé alcanzar a 80 niños/as entre las actividades de acompañamiento y las entregas económicas.

Localización.

Ámbito insular, Asamblea Insular de Cruz Roja en Fuerteventura y puntos de atención en Gran Tarajal y Corralejo

Ayudas, autorizaciones y colaboraciones.

No procede

Otros datos de interés.

ACTIVIDADES.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PERSONAS DESTINATARIAS	PERSONAS BENEFICIARIAS
Realización de sesiones de acompañamiento educativo.	01-06-2025	31-10-2026		110
Realización de sesiones de salud.	01-06-2025	31-10-2026		24
Realización de sesiones con contenido de ocio.	01-06-2025	31-10-2026		24
Realización de sesiones con contenido de habilidades sociales.	01-06-2025	31-10-2026		24
Realización de seguimiento educativo del menor con sus familias.	01-06-2025	31-10-2026		300
Realización de charlas con las familias con contenido informativo y educativo sobre el proyecto o las relaciones con los menores.	01-06-2025	31-10-2026		16

Entrevistas de valoración de casos para la selección de familias beneficiarias	01-06-2025	31-10-2026		20
Entrega de vales de compra para la adquisición de libros de texto y material escolar.	01-06-2025	31-10-2026		40
Entrega de vales de compra para la adquisición de vestuario, calzado y gafas	01-06-2025	31-10-2026		52
Entregas de meriendas saludables en el desarrollo de actividades como la celebración mensual del cumpleaños en el aula o en otras acciones del proyecto.	01-06-2025	31-10-2026		650
Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja (administración, empresas, entidades, etc.)	01-06-2025	31-10-2026		16
Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja.	01-06-2025	31-10-2026		8
Realizar un seguimiento y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.	01-06-2025	31-10-2026		1
Acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja.	01-06-2025	31-10-2026		8
Acciones de coordinación con personas o entidades externas a Cruz Roja (centros educativos, administración, empresas, entidades, etc.)	01-06-2025	31-10-2026		8

INDICADORES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Aspectos a evaluar	Indicadores
1.1. Reforzar las competencias académicas de niños y niñas en dificultad social.	-Nº de sesiones de acompañamiento educativo.
1.2. Desarrollar las habilidades teóricas, personales y sociales de los niños y niñas en dificultad social.	-Nº de sesiones de acompañamiento con contenido de ocio. -Nº de sesiones de acompañamiento con contenido de habilidades sociales.
1.3. Fortalecer los conocimientos teóricos y hábitos de promoción de salud de niños y niñas en dificultad social.	-Nº de sesiones de acompañamiento de salud. -Nº de entregas de meriendas saludables en el desarrollo de actividades.
1.4. Mejorar las relaciones intrafamiliares de las niñas y niños en atención de Cruz Roja.	- Nº de contactos periódicos para seguimiento con las familias de los menores. -Nº de charlas impartidas a las familias con contenido informativo o educativo. -Nº de entrevistas de valoración para el acceso al proyecto.
1.5. Cubrir las necesidades de libros de texto y material escolar de niños y niñas en dificultad social.	-Nº de entregas de libros de texto y material escolar.
1.6. Satisfacer las necesidades de vestuario, calzado y gafas de niños y niñas en dificultad social.	-Nº de entregas de vestuario y calzado, y gafas.
1.7. Fomentar la coordinación interna y externa con otros servicios insulares.	-Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja.

	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja. -Nº de seguimientos y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. -Nº de acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja. -Nº de acciones de coordinación con personas o entidades externas a Cruz Roja.
--	---

Dada la duración del proyecto, y más allá del seguimiento periódico mes a mes, se plantea una medición global de todos los indicadores propuestos al finalizar el proyecto.

Por un lado, se realizará un seguimiento continuo en tiempo real de los indicadores. Para ello se recurrirá a las utilidades disponibles en el Aplicativo Integral del Marco de Atención a las Personas (IMAP), la plataforma propia de Cruz Roja para documentar la intervención con las personas. Este seguimiento continuo se usará a nivel interno, en coordinación con los equipos de gestión de la organización, para monitorear el grado de implementación; y a nivel externo, para la rendición de cuentas. Cruz Roja cuenta además con herramientas integradas de analítica de datos que permiten dar seguimiento continuo a la ejecución técnica y financiera del proyecto, facilitando la detección de desviaciones, tendencias y la adopción de medidas correctivas para garantizar una ejecución eficaz.

Por otro lado, se llevará a cabo un proceso de evaluación y satisfacción con la persona usuaria. El Marco de Atención a las Personas (MAP) de Cruz Roja Española incorpora un proceso relacionado con la medición de la eficacia de las actuaciones que se desarrollan con las personas. La Evaluación analiza el logro de los objetivos y resultados planteados junto a la persona en su Plan Personalizado de Intervención (PPI). Lo hace mediante la comparación entre las necesidades manifestadas y detectadas junto a la persona usuaria durante la valoración inicial (entrevista de valoración) y el nivel de logro alcanzado en la cobertura de las necesidades.

Los procedimientos mencionados, se encuentran estandarizados y se apoyan de herramientas tecnológicas diseñadas para tal fin. En tanto que los PPI trascienden los límites temporales de los diferentes proyectos desde los que se atiende a la persona, la temporalización de los procesos de evaluación y satisfacción dependen de los itinerarios trazados con cada persona.

Por último, se lleva a cabo una valoración final, junto con la finalización de la ejecución y el proceso de cierre y elaboración de informes de justificación, se realizará un breve ejercicio interno de evaluación final para valorar, de manera somera, aspectos como la eficacia, eficiencia, pertinencia, viabilidad y el impacto.

VISIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	INSTRUMENTO
------------------	---------------------	-----------	------------------------	-----------	-------------

1. Favorecer el éxito escolar y adquirir las habilidades teóricas, personales y sociales por los niños, niñas y adolescentes en dificultad social.	1.1. Reforzar las competencias académicas de niños y niñas en dificultad social.	-Realización de sesiones de acompañamiento educativo.	Menores de entre 6 y 16 años, cursando educación obligatoria, en situación de vulnerabilidad socioeconómica.	-Nº de sesiones de acompañamiento educativo.	Entrevista de valoración, recibís entrega ayudas, listados de asistencia, actas, etc.
	1.2. Desarrollar las habilidades teóricas, personales y sociales de los niños y niñas en dificultad social.	-Realización de sesiones con contenido de ocio. -Realización de sesiones con contenido de habilidades sociales.		-Nº de sesiones de acompañamiento con contenido de ocio. -Nº de sesiones de acompañamiento con contenido de habilidades sociales.	
	1.3. Fortalecer los conocimientos teóricos y hábitos de promoción de salud de niños y niñas en dificultad social.	-Realización de sesiones de salud. -Entregas de meriendas saludables en el desarrollo de actividades como la celebración mensual del cumpleaños en el aula o en otras acciones del proyecto.		-Nº de sesiones de acompañamiento de salud. -Nº de entregas de meriendas saludables en el desarrollo de actividades.	
	1.4. Mejorar las relaciones intrafamiliares de las niñas y niños en atención de Cruz Roja.	-Realización de seguimiento educativo del menor con sus familias. -Realización de charlas con las familias con contenido informativo y educativo sobre el proyecto o las relaciones con los menores. -Entrevistas de valoración de casos para la selección de familias beneficiarias		-Nº de contactos periódicos para seguimiento con las familias de los menores. -Nº de charlas impartidas a las familias con contenido informativo o educativo. -Nº de entrevistas de valoración para el acceso al proyecto.	
	1.5. Cubrir las necesidades de	-Entrega de vales de compra para		-Nº de entregas de libros de texto	

	libros de texto y material escolar de niños y niñas en dificultad social.	la adquisición de libros de texto y material escolar.		y material escolar.	
	1.6. Satisfacer las necesidades de vestuario, calzado y gafas de niños y niñas en dificultad social.	-Entrega de vales de compra para la adquisición de vestuario, calzado y gafas		-Nº de entregas de vestuario y calzado, y gafas.	
	1.7. Fomentar la coordinación interna y externa con otros servicios insulares.	-Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja (administración, empresas, entidades, etc.) -Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja. -Realizar un seguimiento y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. -Acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja. -Acciones de coordinación con personas o entidades externas a Cruz Roja (centros educativos, administración, empresas, entidades, etc.)		-Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja. -Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja. -Nº de seguimientos y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. -Nº de acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja. -Nº de acciones de coordinación con personas o entidades externas a Cruz Roja.	

RECURSOS HUMANOS.

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO TOTAL	DEDICACIÓN TOTAL AL PROGRAMA EN HORAS	RETRIBUCIÓN TOTAL
Responsable de Área	1	2h semanales	2.093,22 €

Insular.			
Administrativo/a	1	2h semanales	2.075,73 €
Tutor/a -Técnico del proyecto	1	20h semanales	18.775,17 €
TOTAL (EUROS)			22.944,12 €

PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROGRAMA.

PUESTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS
Voluntario/a apoyo administrativo	<p>Apoyo en las tareas de gestión de datos y registro en aplicaciones informáticas de datos relacionados con la actividad del proyecto. Control de documentación, mantenimiento del archivo. Participar en las reuniones de seguimiento del proyecto convocadas por el responsable. Gestión de datos de las aplicaciones que correspondan. Gestión de envíos de información en sms, correo. Archivo documentación, información telefónica y gestión de citas. Asimismo, podrían realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Apoyo en la elaboración y gestión de información documental generada por el proyecto (informes que genera la aplicación). -Apoyo en la difusión de información del proyecto (entrega de folletos, etc.). -Facilitar periódicamente información de sus tareas, observaciones, incidencias, necesidades detectadas o problemas al responsable del programa. 	1
Conductor/a	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de personas y/o materiales necesarios para la intervención. - Recogida y distribución de ayudas, traslado de enseres. - Recogida de personas usuarias del proyecto. - Coordinarse con el/la referente del proyecto. - Participar en las reuniones de seguimiento de proyecto convocadas por su responsable. -Cumplimentar la hoja de revisión de vehículos tanto al iniciar como al finalizar el servicio. -Cumplir de forma rigurosa con las normas y preceptos de la Ley sobre Seguridad Vial. -Velar por el mantenimiento y limpieza del vehículo a su cargo. -Comunicar a la persona responsable cualquier incidencia de la intervención o desperfecto sobre el material a su cargo. -Conducir de forma responsable. -Utilizar los sistemas de prioridad exclusivamente cuando este autorizado para ello. -Supervisar o realizar la recogida de datos necesarios. 	1
Monitor/a de actividades	<p>Apoyo en la ejecución del proyecto tareas genéricas que no requieren especialización: apoyo logístico, difusión de la información, promoción del proyecto...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diseño y planificación del proyecto/actividad. -Ejecución y seguimiento. -Realización y evaluación de las actividades del proyecto. 	15
Monitor/a de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la ejecución del proyecto. -Tareas genéricas que no requieran especialización, como: apoyo logístico, difusión de información, promoción del proyecto, etc. - Apoyo en la realización de juegos y dinámicas -Impartir talleres, charlas, etc. 	2
Apoyo logista	Apoyar al responsable de almacén para realizar inventario de los	3

	materiales que entran en almacén. Realizar las tareas de clasificación del material. Gestión de entradas y salidas de material. Gestión de la documentación generada en las salidas y entradas de material. Preparación/etiquetado de pedidos. Apoyar en actividades de visibilidad y sensibilización que puedan desarrollarse en el almacén. Participar en reuniones de seguimiento del proyecto convocadas por el responsable.	
Referente de proyecto	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación del diseño, ejecución y evaluación del proyecto. -Identificación de necesidades de puestos de acción voluntaria. -Seguimiento del presupuesto del proyecto. -Seguimiento del proceso de incorporación y participación del voluntariado en la actividad. -Detección de necesidades formativas para la intervención. -Convocatoria y participación en reuniones de seguimiento con el voluntariado del proyecto. -Formulación del proyecto. 	1

RECURSOS MATERIALES.

Cruz Roja cuenta con los **recursos** necesarios para poner en marcha el proyecto, podemos agruparlos en cuatro bloques:

Infraestructuras. Salas, aulas y dependencias para realizar las actividades, garantizando siempre la confidencialidad en la atención a la persona beneficiaria.

Vehículos.

Material tecnológico o auxiliar. Teléfono, ordenadores, pantallas de proyección, pizarra digital, entre otros.

Soporte documental. Libros, guías, manuales, etc.

PLAN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO.

Ingresos

Financiación propia		500 €
Subvenciones	Cabildo Insular de Fuerteventura	50.312,64 €
	Otra Administración (especificar)	€
	Otra Administración (especificar)	€
Otras fuentes de financiación	(Especificar la fuente de financiación)	€
TOTAL INGRESOS (EUROS)		50.812,64 €

Gastos de corrientes.

CONCEPTO	CUANTÍA

De personal	Cuantía por prestación de servicios	0€	30.261,94 €
	Cuantía por contratación laboral	30.261,94 €	
Actividades	Material de oficina para talleres	1.000 €	18.909,70 €
	Otros gastos (reconocimiento médico)	57€	
	Ayudas en libros de texto y material escolar, uniformidad, calzado, ropa deportiva y gafas de vista.	15.400 €	
	Manutención para cumpleaños, actividades y desplazamientos en bus	2.452,70 €	
Mantenimiento	VEHICULO: Combustible, seguro y reparaciones.	1.641 €	1.641 €
Dietas y gastos de viaje		€	€
Gestión y administración		€	€
TOTAL (EUROS)			50.812,64€

Gastos totales del programa.

CONCEPTO	CUANTÍA
Gastos de personal	30.261,94 €
Gastos corrientes	20.550,70 €
TOTAL (EUROS)	50.812,64 €

ANEXO A LA MEMORIA.

(Se podrá incorporar toda documentación que esté relacionada con las acciones o actividades propuestas en la programación, pero esta deberá presentarse indexada).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la entidad. Asamblea Insular de Cruz Roja en Fuerteventura

CIF de la entidad. Q2866001G

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA. Orientación sociolaboral a personas de difícil inserción

DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROGRAMA.

Fundamentación del proyecto: justificación de la necesidad y naturaleza.

Empleo: camino hacia la inclusión social

El mercado de trabajo ha sufrido una serie de cambios profundos en los últimos años, debido al contexto de crisis socioeconómica y sobre todo el contexto actual con las consecuencias que aún arrastramos de la crisis sanitaria, sumando los problemas derivados de la inflación. En el caso de Canarias, ha dejado un panorama bastante desalentador en cuanto a tasas de paro y nivel de pobreza, tal como apuntan los estudios realizados desde diferentes instituciones y el informe de Vulnerabilidad de Cruz Roja. Estas transformaciones obligan a adaptarse a las nuevas circunstancias, cambiando tanto la forma de intervenir como a los/as destinatarios/as. Los cambios no han afectado por igual a todas las personas, dado que todas no han podido adaptarse a las nuevas exigencias, quedando apartadas del mercado laboral.

Según la **Encuesta de Población Activa (EPA)** del primer trimestre de 2025, publicada por el **Instituto Nacional de Estadística (INE)**:

Tasa de paro nacional: 11,36%, lo que representa una bajada de 0,93 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior

Número total de personas desempleadas: 2.789.200.

Número de ocupados: 21.765.400, con un incremento interanual de más de **515.000 personas** empleadas

Evolución reciente:

En comparación con el trimestre anterior, el número de ocupados **disminuyó en 92.500 personas**, lo que refleja cierta estacionalidad o desaceleración en algunos sectores.

La **tasa de actividad** se sitúa en el **58,57%**, ligeramente inferior al año anterior.

Perfil del desempleo

Los datos del **SEPE** correspondientes a mayo de 2025 muestran que:

El paro registrado afecta especialmente a los **jóvenes menores de 25 años**, con tasas superiores al 25% en algunas comunidades autónomas.

Las mujeres siguen presentando una **mayor tasa de desempleo** que los hombres, aunque la brecha se ha reducido ligeramente.

El sector **servicios** sigue concentrando el mayor número de personas desempleadas, seguido por la construcción y la agricultura

Tendencias y retos

Aunque la tendencia general es de **mejora progresiva**, el mercado laboral español sigue enfrentando desafíos estructurales como:

Alta temporalidad y rotación en el empleo.

Desajuste entre la oferta formativa y las necesidades del mercado.

Baja empleabilidad de ciertos colectivos (jóvenes sin experiencia, mayores de 45 años, personas con baja cualificación).

Desempleo en Canarias – Primer Trimestre de 2025

Cifras generales

Tasa de paro: 13,52%, superior a la media nacional (11,36%) y una de las más altas del país

Personas desempleadas: 160.100.

Personas ocupadas: 1.024.100.

Variación interanual del paro: -8,15%, lo que indica una leve mejora respecto al año anterior

Desempleo por colectivos

Paro juvenil (menores de 25 años): 32,05%, una de las tasas más elevadas de España

Paro femenino: 15,19%, frente al **11,98%** en hombres, lo que refleja una brecha de género significativa

Hogares con todos sus miembros en paro: 6,43%, lo que evidencia situaciones de vulnerabilidad social

Tendencias recientes

En el último trimestre, el número de parados **augmentó en 21.700 personas**, mientras que la ocupación apenas varió.

El desempleo juvenil creció un **40,68%** respecto al trimestre anterior, con un total de **24.900 jóvenes** en paro.

Panorama del Desempleo en Fuerteventura – Mayo/Junio 2025

Cifras generales

Aunque no se ha publicado aún el dato exacto de junio, en **mayo de 2025**, el paro registrado en Fuerteventura se mantuvo en torno a los **9.000 desempleados**, lo que representa una **leve mejora interanual**, siguiendo la tendencia regional de descenso del paro

La isla ha mostrado una **recuperación progresiva** desde el impacto de la pandemia, aunque sigue enfrentando **problemas estructurales** como la estacionalidad del empleo y la alta dependencia del sector turístico.

Perfil del desempleo

Jóvenes menores de 25 años: representan uno de los colectivos más afectados, con tasas de paro superiores al 30%.

Mujeres: presentan una tasa de desempleo ligeramente superior a la de los hombres, especialmente en sectores como comercio y servicios personales.

Personas sin empleo anterior: siguen siendo un grupo significativo, especialmente entre jóvenes recién titulados y migrantes.

Sectores más afectados

Hostelería y turismo: aunque se ha reactivado con la temporada alta, sigue siendo un sector de alta rotación y temporalidad.

Construcción: muestra signos de recuperación, pero con empleo muy vinculado a proyectos específicos.

Comercio: ha mejorado ligeramente, pero sigue siendo vulnerable a la demanda estacional.

Tendencias

El paro ha **descendido ligeramente** en todos los municipios de la isla, aunque de forma desigual.

Se observa un **aumento en la contratación temporal**, especialmente en servicios turísticos.

La **formación para el empleo** y los programas de orientación laboral están siendo clave para mejorar la empleabilidad, especialmente entre jóvenes y personas con baja cualificación.

¿Por qué es importante seguir apostando por la ejecución del Plan de Empleo en la isla?

1. Enfoque integral y personalizado

El plan no se limita a ofrecer formación o intermediación laboral, sino que aborda múltiples dimensiones de la empleabilidad:

- Diagnóstico individualizado

- Itinerarios personalizados de inserción

- Acompañamiento social y emocional

- Refuerzo de competencias transversales (digitales, sociales, comunicativas)

Esto es especialmente importante para personas en situación de **vulnerabilidad social**, que requieren más que una simple oferta de empleo.

2. Atención a colectivos con mayores barreras

El plan está diseñado para atender a personas con especiales dificultades de acceso al empleo, como:

- Jóvenes sin experiencia

- Mujeres víctimas de violencia de género

- Personas migrantes

- Parados de larga duración

- Personas mayores de 45 años

- Personas con baja cualificación

Esto permite **reducir desigualdades** y promover una inclusión laboral más justa.

3. Colaboración con empresas y tejido productivo

Cruz Roja trabaja directamente con empresas para:

- Detectar necesidades reales del mercado

- Promover la contratación inclusiva

- Ofrecer prácticas no laborales y formación a medida

Esto mejora la **conexión entre formación y empleo real**, aumentando las posibilidades de inserción.

4. Resultados medibles y sostenibles

El plan cuenta con indicadores de impacto y seguimiento, lo que permite:

Evaluar la eficacia de las acciones

Ajustar los recursos a las necesidades reales

Garantizar una mejora continua

Además, muchas personas no solo acceden a un empleo, sino que **mejoran su autoestima, autonomía y red de apoyo**.

5. Presencia territorial y accesibilidad

Cruz Roja tiene presencia en varias zonas de la isla, lo que facilita el acceso a los servicios de los ciudadanos/as

En el plano internacional es importante destacar la relevancia de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Concretamente, el Objetivo 8 tiene como fin “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

Metodología.

El Marco de Atención a las Personas (MAP) es la propuesta metodológica que actualmente se viene aplicando en toda intervención realizada desde Cruz Roja, se caracteriza por ser una metodología que prioriza a las personas y sus necesidades, que coloca a la persona en el centro de nuestra intervención, y le facilita el protagonismo durante todo su proceso de desarrollo.

Este marco de atención busca la “proximidad” con las personas y el entorno, tratando de alcanzar propósitos tan necesarios, como:

Fortalecer la capacidad de resiliencia de las personas, su capacidad de recuperación, a través de:

Hacer más fuertes a las personas: Disminuir la posibilidad de llegar a situaciones de necesidad y aumentar la capacidad para afrontarlas con garantías en el caso de que lleguen.

Fortalecer sus capacidades: su potencialidad, por ejemplo, facilitando la mejora de su cualificación para que aumente las posibilidades de obtener trabajo.

Apoyar su autonomía personal.

Ayudar en situaciones de emergencia para conseguir una recuperación temprana: Nos preocupa reponer a las personas en su situación anterior a la emergencia.

Proteger de la violencia: es cada vez más relevante la protección de la violencia que existe en la vida diaria, en el día a día de la persona.

Mejorar y proteger sus entornos: generando un vínculo con mi entorno más próximo, que puedo hacer yo en mi casa, en mi barrio, en mi pueblo o ciudad.

Fomentar la inclusión y cohesión social.

Promover la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Escuchando e influyendo a la vez sobre la sociedad: Recepción de las demandas de la sociedad, estimulando y canalizando la participación social y el voluntariado.

Todas las personas atendidas por Cruz Roja comparten un mismo modelo, el denominado “Marco de Atención a las Personas- MAP”. Este modelo prioriza a las personas, analizando tanto sus necesidades como sus capacidades, colocándolas en el centro de la intervención de Cruz Roja, facilitando su protagonismo y participación durante todo el proceso.

Dentro de este proyecto además de la aplicación de la metodología propia de Cruz Roja, por la propia naturaleza del proyecto se trabaja desde los principios de la metodología de la “baja exigencia”:

Atención inmediata, flexible y cercana: Facilitando el acceso, acercando los dispositivos a las personas y dando respuestas inmediatas, evitando burocracias, trámites, requisitos y contrapartidas. No se perfila una única manera o forma de intervención y pudieran valer respuestas diferentes para conseguir mejoras.

Procesual: Respetuosa de los distintos ritmos y fases de maduración y cambio de las personas,

en función de sus capacidades y problemáticas, mediante acercamiento gradual, generando confianza y vínculos.

Individualizada: La ejecución del proyecto se adapta a la realidad concreta de cada persona, disponiendo de un horario flexible y amplio de atención. Se trabaja en función del ritmo, necesidades, demandas, oportunidades y expectativas de cada persona, sin exigencias preestablecidas, aunque sin perder de vista el objetivo final de la intervención. En cualquiera de los contextos en que se realice la intervención (calle/centro/oficina) se incorporará la metodología del acompañamiento personal y social

Los principales procesos que conforman el Marco de Atención a las Personas:

ACOGIDA: Conocer las demandas de las personas, facilitando información referida a las posibilidades que Cruz Roja brinda ante las demandas que plantea la persona, acordando o no su derivación o si incorporación al proceso de valoración y creando un clima de confianza.

VALORACIÓN: Identificando aquellas situaciones, problemas, capacidades, fortalezas que afectan a la persona y están determinando de alguna manera su situación; así como analizando la información e identificando las necesidades y elaborando junto a la persona su Plan Personalizado de Intervención (PPI).

EJECUCIÓN: La ejecución de su PPI normalmente contempla la realización de diversas acciones de distintos proyectos que pretenden dar respuesta adecuada a las necesidades detectadas, estas actuaciones deben contar con la participación activa de la persona.

En ocasiones hay demandas de urgente necesidad que deben ser atendidas a través de una "Respuesta Inmediata".

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: Nos permite conocer la evolución de la intervención realizada, así como la modificación o mejoras que se requieran incorporar, incluyendo el grado de satisfacción de la persona.

COMPROMISO DE CRUZ ROJA: Conocer el impacto a medio y largo plazo de la intervención realizada, para poder mantener el "vínculo" con la persona.

Género y diversidad. Tanto en las valoraciones sociales, como en la priorización de las ayudas y actividades contempladas en este proyecto se prestará atención a la feminización de la pobreza, así como a otros elementos de vulnerabilidad o factores de riesgo. En todos los componentes del proyecto, se propiciará una participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones; se velará por eliminar brechas de género que podrían darse en cuanto al acceso y control de recursos; y se incidirá para avanzar en la eliminación de estereotipos de género arraigados en las normas y valores sociales.

Desde la perspectiva de la Inclusión social tenemos dos estrategias clave:

Trabajar con las personas: Para mejorar sus capacidades y habilidades, en definitiva, mejorar sus competencias. Además de proporcionarles recursos y ayuda en situaciones de emergencia y necesidad.

Trabajar con el entorno: Para promover un contexto que facilite la inclusión social y laboral de las personas con más dificultades.

Las acciones que construyen la totalidad de los proyectos de Cruz Roja se clasifican en tres grandes grupos: Acciones con la Persona Usuaría, Acciones con el Entorno y Acciones del Proyecto. Para cada uno de estos campos de acción, Cruz Roja ha definido y delimitado una serie de actividades que se desarrollan en las intervenciones en correspondencia con las necesidades de la persona usuaria. La gestión de las personas nos ayuda a definir qué necesita y la gestión de los proyectos nos ayuda a proporcionarle aquello que necesita. La conexión entre ambos nos permite dar una respuesta lo más ajustada posible a las necesidades de la persona. A la vez que supone un análisis permanente sobre la idoneidad y eficacia de nuestra cartera de proyectos y acciones, ya que deben de proporcionar una respuesta válida y a tiempo.

En este proyecto tendrá en cuenta aspectos básicos, tales como:

Es imprescindible intervenir con el consentimiento de la persona usuaria, ya que previamente acepta su compromiso en la realización de su plan personalizado de intervención.

La gran mayoría de las acciones son realizadas gracias al apoyo de personas voluntarias.

Es importante incluir estos dos aspectos fundamentales:

Enfoque de género: actividades en las que se prioriza la participación de las mujeres.

Perspectiva multicultural: ya que normalmente el 30% son personas de origen extranjero.

Es fundamental promover espacios de trabajo en red, así como la coordinación con entidades.

En la ejecución de este proyecto se trabaja de forma coordinada, tanto en la implementación de los recursos, como en el abordaje y diseño de los itinerarios de casos, tanto a nivel interno, como externo a la entidad, sumando esfuerzos y creando sinergias interinstitucionales. Se realizan contactos telefónicos, reuniones del equipo de acogida, reuniones de forma transversal con las distintas áreas, planes y programas de intervención: Ej. extrema vulnerabilidad, salud, empleo, personas mayores, mujer, inmigrantes, ...

La estrecha y continua coordinación con otras administraciones y entidades sociales es, en este proyecto, una pieza clave para su correcto funcionamiento. La comunicación permanente con los/as profesionales de entidades externas para la valoración y derivación de casos permite optimizar los recursos disponibles en cada uno de los recursos, evitando duplicidades en la asignación de ayudas. Asimismo, permite un abordaje integral de las situaciones que presentan las personas beneficiarias facilitando el acceso a otros servicios especializados de nuestra organización (mujeres en dificultad social, personas mayores, empleo, personas inmigrantes, etc.).

El equipo técnico que ejecuta el proyecto participa en la coordinación e implementación de las distintas metodologías y herramientas para aumentar la calidad de intervención y ofrecer una mejor atención a las personas. Igualmente, el personal voluntario, tanto en la intervención directa como en acciones de sensibilización, para lograr una intervención más efectiva.

Se realiza una evaluación continua, se realiza de forma constante durante la ejecución del proyecto a través de reuniones periódicas con los diferentes agentes implicados (internos y externos), así como, mediante el seguimiento de datos a través de la aplicación Informática de CRE. El objetivo de esta es obtener una mayor rentabilidad de los recursos, evitar la duplicidad de las ayudas y, dar una respuesta integral a la necesidad de las personas usuarias.

La evaluación intermedia se llevará a cabo en el ecuador del proyecto (julio/agosto), teniendo por finalidad extraer información, reflexiones y conclusiones sobre la marcha y desempeño de este, pudiendo introducir modificaciones para mejorar la calidad de la intervención si fuese necesario.

Para realizar esta evaluación, se extraerán datos de la aplicación informática (número de atenciones, número de ayudas, tipología, ...). En este proceso participarán las profesionales de las diferentes áreas, empleo, apoyo escolar y mayores, junto con la responsable de área insular.

La evaluación final, tiene por finalidad valorar el desempeño global del proyecto cuya ejecución ha finalizado y extraer las correspondientes conclusiones. A través de ella, analizaremos la eficacia, eficiencia, pertinencia, impactos, viabilidad, replicabilidad, así como aquellos efectos no previstos y que en el curso del proceso de ejecución se han desencadenado.

Este tipo de evaluación, por tanto, estudiará el funcionamiento del proyecto y emitirá un informe final cuyos contenidos permitirán elaborar la memoria final, conocer la calidad de la intervención efectuada, así como mejorar la planificación de futuros proyectos similares o con componentes parecidos.

Se utilizarán como herramientas principales las siguientes:

- Informes extraídos de la base de datos de Cruz Roja.
- Cuestionarios de satisfacción cumplimentados por las personas beneficiarias.
- Contenidos y valoraciones recibidas en las diversas reuniones de coordinación externa e interna.

Objetivos.

Objetivo general.

Mejorar la inserción socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Objetivos específicos.

Mejorar las competencias y herramientas personales y profesionales de los/as participantes para que de manera autónoma puedan acceder al

mercado de trabajo, promoviendo mejores condiciones para su contratación.

Potenciar las capacidades básicas y transversales que cada persona tiene como pieza clave de su empleabilidad.

Canalizar las oportunidades de empleo de las empresas (ofertas laborales) a las personas en riesgo de exclusión que buscan trabajo, de manera que quienes están en situación de desventaja social tengan las mismas opciones que el resto de la ciudadanía.

Fomentar la coordinación interna y externa con otras entidades insulares que trabajen la Inserción socio laboral.

Personas destinatarias y personas beneficiarias.

Personas en situación de desempleo que cumplan alguno de estos perfiles. **Se prevé alcanzar a 165 personas:**

Personas alejadas del mercado laboral formal o que intentan acceder al mismo por primera vez.

Personas con bajo o nulo nivel de ingresos, destinatarias de rentas básicas, subsidios, etc.

Escaso nivel formativo, en muchos casos, estudios primarios incompletos. Baja o nula cualificación profesional y carencia de las competencias personales más básicas.

Personas con experiencia laboral dilatada en un mismo sector que ha perdido un empleo estable.

Mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.

Inmigrantes con dificultades añadidas (lingüísticas, de documentación, acreditación de formación...) para el acceso al empleo.

Localización.

Ámbito insular, Asamblea Insular de Cruz Roja en Fuerteventura y puntos de atención en Gran Tarajal y Corralejo

Ayudas, autorizaciones y colaboraciones.

No procede

Otros datos de interés.

ACTIVIDADES.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PERSONAS DESTINATARIAS	PERSONAS BENEFICIARIAS
Orientación laboral	01-06-2025	31-10-2026		680
Formación	01-06-2025	31-10-2026		135
Seguimiento de los participantes	01-06-2025	31-10-2026		165
Medidas complementarias	01-06-2025	31-10-2026		10

Alianzas con empresas	01-06-2025	31-10-2026		6
Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja (administración, empresas, entidades, etc.)	01-06-2025	31-10-2026		8
Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja.	01-06-2025	31-10-2026		1
Realizar un seguimiento y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.	01-06-2025	31-10-2026		1
Acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja.	01-06-2025	31-10-2026		2
Acciones de coordinación con personas o entidades externas a Cruz Roja (administración, empresas, entidades, etc.)	01-06-2025	31-10-2026		10

INDICADORES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Aspectos a evaluar	Indicadores
1.1. Mejorar las competencias y herramientas personales y profesionales de los/as participantes para que de manera autónoma puedan acceder al mercado de trabajo, promoviendo mejores condiciones para su contratación.	-Nº de participantes. -Nº de intervenciones de orientación laboral. -Nº de contactos periódicos para seguimiento de las personas participantes.
1.2. Potenciar las capacidades básicas y transversales que cada persona tiene como pieza clave de su empleabilidad.	-Nº de becas formativas de capacitación profesional.
1.3. Canalizar las oportunidades de empleo de las empresas (ofertas laborales) a las personas en riesgo de exclusión que buscan trabajo, de manera que quienes están en situación de desventaja social tengan las mismas opciones que el resto de la ciudadanía.	-Nº de entregas de ayudas complementarias que favorecen la participación en el Proyecto. -Nº de acciones generadoras de alianzas con empresas o entidades públicas y privadas.
1.4. Fomentar la coordinación externa con otras entidades insulares que trabajen la Inserción socio laboral.	-Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja -Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja. -Nº de seguimientos y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. -Nº de acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja. Nº de acciones de coordinación con personas o entidades externas a Cruz Roja.

Dada la duración del proyecto, y más allá del seguimiento periódico mes a mes, se plantea una medición global de todos los indicadores propuestos al finalizar el proyecto.

Por un lado, se realizará un seguimiento continuo en tiempo real de los indicadores. Para ello se recurrirá a las utilidades disponibles en el Aplicativo Integral del Marco de Atención a las Personas (IMAP), la plataforma propia de Cruz Roja para documentar la intervención con las personas. Este seguimiento continuo se usará a nivel interno, en coordinación con los equipos de gestión de la organización, para monitorear el grado de implementación; y a nivel externo,

para la rendición de cuentas. Cruz Roja cuenta además con herramientas integradas de analítica de datos que permiten dar seguimiento continuo a la ejecución técnica y financiera del proyecto, facilitando la detección de desviaciones, tendencias y la adopción de medidas correctivas para garantizar una ejecución eficaz.

Por otro lado, se llevará a cabo un proceso de evaluación y satisfacción con la persona usuaria. El Marco de Atención a las Personas (MAP) de Cruz Roja Española incorpora un proceso relacionado con la medición de la eficacia de las actuaciones que se desarrollan con las personas. La Evaluación analiza el logro de los objetivos y resultados planteados junto a la persona en su Plan Personalizado de Intervención (PPI). Lo hace mediante la comparación entre las necesidades manifestadas y detectadas junto a la persona usuaria durante la valoración inicial (entrevista de valoración) y el nivel de logro alcanzado en la cobertura de las necesidades.

Los procedimientos mencionados, se encuentran estandarizados y se apoyan de herramientas tecnológicas diseñadas para tal fin. En tanto que los PPI trascienden los límites temporales de los diferentes proyectos desde los que se atiende a la persona, la temporalización de los procesos de evaluación y satisfacción dependen de los itinerarios trazados con cada persona.

Por último, se lleva a cabo una valoración final, junto con la finalización de la ejecución y el proceso de cierre y elaboración de informes de justificación, se realizará un breve ejercicio interno de evaluación final para valorar, de manera somera, aspectos como la eficacia, eficiencia, pertinencia, viabilidad y el impacto.

VISIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	INSTRUMENTO
1. Mejorar la inserción socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.	1.1. Mejorar las competencias y herramientas personales y profesionales de los/as participantes para que de manera autónoma puedan acceder al mercado de trabajo, promoviendo mejores condiciones para su contratación.	-Orientación laboral -Seguimiento de los participantes.		-Nº de participantes. -Nº de intervenciones de orientación laboral. -Nº de contactos periódicos para seguimiento de las personas participantes.	Entrevista de valoración, recibís entrega ayudas, listados de asistencia, actas, etc.
	1.2. Potenciar las capacidades básicas y transversales que cada persona tiene como pieza clave de su	-Formación		-Nº de becas formativas de capacitación profesional.	

	empleabilidad..				
	1.3. Canalizar las oportunidades de empleo de las empresas (ofertas laborales) a las personas en riesgo de exclusión que buscan trabajo, de manera que quienes están en situación de desventaja social tengan las mismas opciones que el resto de la ciudadanía.	-Alianzas con empresas -Medidas complementarias		-Nº de entregas de ayudas complementarias que favorecen la participación en el Proyecto. -Nº de acciones generadoras de alianzas con empresas o entidades públicas y privadas.	
	1.4. Fomentar la coordinación interna y externa con otras entidades insulares que trabajen la Inserción socio laboral.	-Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja (administración, empresas, entidades, etc.) -Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja. -Acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja. -Realizar un seguimiento y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. -Acciones de coordinación con personas o entidades externas a Cruz Roja (administración, empresas, entidades, etc.)		-Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja -Nº de acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja. -Nº de seguimientos y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. -Nº de acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja. Nº de acciones de coordinación con personas o entidades externas a Cruz Roja.	

RECURSOS HUMANOS.

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO TOTAL	DEDICACIÓN TOTAL AL PROGRAMA EN HORAS	RETRIBUCIÓN TOTAL
Responsable de Área Insular	1	2h semanales	2.093,22 €
Administrativo/a	1	2h semanales	2.075,73 €
Técnico especialista	1	30h semanales	28.743,30 €
TOTAL (EUROS)			32.912,25 €

PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROGRAMA.

PUESTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS
Voluntario/a apoyo administrativo	<p>Apoyo en las tareas de gestión de datos y registro en aplicaciones informáticas de datos relacionados con la actividad del proyecto. Control de documentación, mantenimiento del archivo. Participar en las reuniones de seguimiento del proyecto convocadas por el responsable. Gestión de datos de las aplicaciones que correspondan. Gestión de envíos de información en sms, correo. Archivo documentación, información telefónica y gestión de citas.</p> <p>Asimismo, podrían realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Apoyo en la elaboración y gestión de información documental generada por el proyecto (informes que genera la aplicación). -Apoyo en la difusión de información del proyecto (entrega de folletos, etc.). -Facilitar periódicamente información de sus tareas, observaciones, incidencias, necesidades detectadas o problemas al responsable del programa. 	3
Monitor/a de talleres	La tarea del voluntario o voluntaria en esta actividad va dirigida a que las personas mejoren o adquieran determinadas competencias desarrollando talleres de muy variada índole según el proyecto y colectivo concreto. Podrá participar en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de dichos talleres.	3
Orientador-a	Muestra a la persona usuaria del proyecto las opciones posibles que le permitan tomar una decisión y los pasos a seguir. El objetivo es que sea capaz de resolver los problemas que la vida le plantea, ayudándole a conocer sus posibilidades y limitaciones y las de su medio para la toma de decisiones adecuadas de acuerdo a sus intereses, capacidades y situación personal... La índole de la orientación podrá ser social, educativa, laboral, psicológica, etc. facilitando información sobre los recursos existentes en el ámbito territorial y orientando sobre gestiones en otras entidades.	2

RECURSOS MATERIALES.

Cruz Roja cuenta con los **recursos** necesarios para poner en marcha el proyecto, podemos agruparlos en cuatro bloques:

- Infraestructuras. Salas, aulas y dependencias para realizar las actividades, garantizando siempre la confidencialidad en la atención a la persona beneficiaria.

- Vehículos.

- Material tecnológico o auxiliar. Teléfono, ordenadores, pantallas de proyección, pizarra digital, entre otros.

- Soporte documental. Libros, guías, manuales, etc.

PLAN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO.

Ingresos

Financiación propia		0 €
Subvenciones	Cabildo Insular de Fuerteventura	53.179,93 €
	Otra Administración (especificar)	€
	Otra Administración (especificar)	€
Otras fuentes de financiación	(Especificar la fuente de financiación)	€
TOTAL INGRESOS (EUROS)		53.179,93 €

Gastos corrientes

CONCEPTO			CUANTÍA
De personal	Cuantía por prestación de servicios	9.000 €	52.231,93 €
	Cuantía por contratación laboral	43.231,93 €	
Actividades	Ayudas en bonos de transporte	250 €	307 €
	Otros gastos (reconocimiento médico)	57 €	
Mantenimiento	VEHICULO: Combustible, seguro vehículo y reparaciones	641 €	641 €
Dietas y gastos de viaje		€	€
Gestión y administración		€	€
TOTAL (EUROS)			53.179,93 €

Gastos totales del programa.

CONCEPTO	CUANTÍA
----------	---------

Gastos de personal	52.231,93 €
Gastos corrientes	948 €
TOTAL (EUROS)	53.179,93 €

ANEXO A LA MEMORIA.

ANEXO II: PLAN DE FINANCIACIÓN

ENTIDAD	IMPORTE
EL CABILDO DE FUERTEVENTURA AÑO 2024 (99,75%)	195.996,00
CRUZ ROJA (0,25%)	500,00
TOTAL	196.496,00

ANEXO III: MODELO DE CERTIFICADO DE GASTOS

CERTIFICA

Que según los datos obrantes en los registros contables de CRUZ ROJA en el Convenio suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del programa denominado: **"FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA , PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR, INSERCIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN"**, ascienden en el año 2025 ade Euros, desglosados según el siguiente detalle:

PROGRAMA : "FOMENTO DEL VOLUNTARIADO,	
Gastos de Personal	
Gastos Corrientes (servicios, actividades, suministros, alquiler, etc)	
TOTAL	

PROGRAMA : ", AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA , PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR, INSERCIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN ,"	
Gastos de Personal	
Gastos Corrientes (servicios, actividades, suministros, alquiler, etc)	
TOTAL	

PROGRAMA : ", , PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR, INSERCIÓN SOCIOLABORAL A	
--	--

PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN ,”	
Gastos de Personal	
Gastos Corrientes (servicios, actividades, suministros, alquiler, etc)	
TOTAL	

PROGRAMA : INSERCIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN ,”	
Gastos de Personal	
Gastos Corrientes (servicios, actividades, suministros, alquiler, etc)	
TOTAL	

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura expido la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Presidente /a de CRUZ ROJA.

a de de 2.0__

VºBº EL/LAPRESIDENTE/A EL/LA TESORERO SECRETARIO./

DE LA ASOCIACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO IV: MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Cabildo Insular de Fuerteventura	Consejería:
Denominación	del Convenio
Año:	:

Datos de identificación del beneficiario

Nombre del beneficiario (persona física o Entidad):		
Nombre del representante legal de la entidad:		
Cargo:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Teléfono:	Fax:	e-mail:
C.I.F. de la entidad:	DNI / NIF:	

Datos de la persona que certifica

Nombre:		
Cargo:		
Domicilio a efectos de notificación:		
C.P.:	Localidad:	DNI/ NIF:
Teléfono:	Fax:	e-mail:

Relación de Justificantes que se adjuntan:

2.1. Gastos Salariales:

FECHA	CONCEPTO	COSTE SALARIO BRUTO	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL

2.2. Gastos corrientes

PROVEEDOR	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO

.3. Gastos Totales:

PERIODO DE JUSTIFICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
De 1 de Enero de 2024 a 31 de Mayo de 2025	GASTOS DE PERSONAL	
De 1 de Enero de 2024 a 31 de Mayo de 2025	GASTOS CORRIENTES	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA		
APORTACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA		
APORTACIÓN DE CRUZ ROJA		

En Puerto del Rosario , ade.....202

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL TESORERO/A/- SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO V: MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

- NOMBRE DE LA ENTIDAD.

- CIF:

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

2.1.: NOMBRE DEL PROGRAMA

2.2.: SUBVENCIÓN SOLICITADA: _____ €

2.3.: COFINANCIACIÓN: _____ € , _____ %

2.4.: TOTAL DE PRESUPUESTO: _____ €

2.5.: TOTAL DE PRESUPUESTO JUSTIFICADO: _____ €

2.7.: APORTACIÓN PROPIA JUSTIFICADA: _____ €

3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL COLECTIVO OBJETO DE ATENCIÓN:

PERSONAS TOTAL	BENEFICIARIAS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	PERSONA NO BINARIA
Personas beneficiarias directas					
POR MUNICIPIOS					
ANTIGUA					
BETANCURIA					
LA OLIVA					
PÁJARA					
PUERTO DEL ROSARIO					
TUINEJE					
POR EDAD					
Menor de 12 años					
De 13 a 18 años					
De 19 a 30					
De 31 a 50					
Mayores de 50					
Personas indirectas		beneficiarias			

4.- ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1: Descripción exhaustiva de la actividad realizada, plazo de ejecución, detallando el grado de realización y número total de personas participantes/beneficiarias desagregadas según sexo y edad. Indicar:

Nombre de la actividad (Indicar en cada caso)

PREVENTIVA,	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL.

Fecha de ejecución:

Horario:

Días de la semana:

Lugar:

Descripción exhaustiva de la actividad detallando el grado de realización:

Número total de personas participantes/beneficiarias por municipios

Número de personas participantes/beneficiarias hombres:

Número de personas participantes/beneficiarias mujeres:

Número de personas participantes/beneficiarias : no binarias.

ACTIVIDAD 2: Descripción exhaustiva de la actividad realizada y su plazo de ejecución, detallando el grado de realización y número total de personas participantes/beneficiarias desagregadas según sexo y edad.

Nombre de la actividad:

Preventiva, promocional y asistencial. Indicar en cada caso

Fecha de ejecución:

Horario:

Días de la semana:

Lugar:

Descripción exhaustiva de la actividad detallando el grado de realización:

Número total de personas participantes/beneficiarias por municipios

Número de personas participantes/beneficiarias hombres:

Número de personas participantes/beneficiarias mujeres:

ETC.

5.- OBJETIVOS PREVISTOS. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO/PROGRAMA SUBVENCIONADO. (En caso de no cumplimiento de algunos de ellos o cumplimiento parcial, las causas deberán estar detalladas en el apartado de desviaciones).

OBJETIVO	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	DESVIACIONES

6.- COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS:

(descripción de los recursos y formas de coordinación. Cuando se realicen actividades en los centros educativos, ha de aportarse certificado del Centro acreditativo de la ejecución de la actividad)

7. RECURSOS HUMANOS:

7.1. PROFESIONALES

Nº DE PROFESIONALES Y CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO (Contrato laboral	HOMBRES	MUJERES	NO BINARIO	TOTAL

PROFESIONAL	o arrendamiento de servicios)				

7.2. VOLUNTARIADO

Nº VOLUNTARIADO	HOMBRES	MUJERES	NO BINARIO

9.- VALORACIÓN DEL PROGRAMA: DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO, EL ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

10.- PROPUESTAS DE MEJORA

11. CONSTATAción DOCUMENTAL DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADA (soporte fotográfico de las actividades y de eventos, registro de personas asistentes y docentes, material informativo, notas de prensa, etc)

Se recuerda las obligaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones respecto a los compromisos de publicidad y divulgación de actuaciones subvencionadas por las Administraciones Públicas: *“Deberá mencionarse la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en cuantos, carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio. La Imagen Corporativa será la establecida por la Institución Insular en su página WEB (www.cabildofuer.es).”* **No obstante, en el siguiente enlace, se puede acceder al logo del Área de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto”.**

SEGUNDO: AUTORIZAR Y DISPONER el gasto, por importe de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (195.996,00€)** con cargo a la aplicación presupuestaria **20210 2310A 4890225** denominada **CRUZ ROJA: FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR, INSERCIÓN LABORAL** (RC Nº de operación **220250000991**), a favor de la CRUZ ROJA, con C.I.F., Nº Q2866001G

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución, a CRUZ ROJA

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.